



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	118

TERCERA PARTE

13 de Junio de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en *Periódico Oficial, fecha o página* en el encabezado.

MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2024-2027 del Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato.....

3

MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, GTO.

PROGRAMA Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027 del Municipio de Villagrán, Guanajuato.....

89



MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

EL ING. DANIEL CIMENTAL BARRÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO: 25 FRACCIÓN I INCISO B, D, 26 FRACCIONES V Y VII, 280, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA DECIMA NOVENA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2025, EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR 1 (UNO) AUSENCIA, EL SIGUIENTE:

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO.



**Jaral del Progreso
Programa de Gobierno Municipal
2024-2027**

Abril de 2025

Índice temático.

- I. Presentación del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027**
- II. Introducción.**
- III. Marco de referencia.**
 - 3.1 Marco jurídico.
 - 3.2 Proceso de participación social.
 - 3.3 Alineamiento con los instrumentos de planeación.
- IV. Diagnóstico.**
 - 4.1 Caracterización general del municipio.
 - 4.2 Diagnóstico estratégico por temática general.
- V. Filosofía de la administración municipal.**
 - 5.1 Visión municipal al 2027.
 - 5.2 Misión del Gobierno Municipal 2024-2027.
 - 5.3 Valores de la administración 2024-2027.
 - 5.4 Estructura orgánica.
- VI. Planteamiento estratégico.**
 - 6.1 Eje estratégico 1. Transformación y progreso para una sociedad incluyente, resiliente y solidaria.
 - 6.2 Eje estratégico 2. Transformación y progreso para una economía dinámica y sustentable.
 - 6.3 Eje estratégico 3. Transformación y progreso para una nueva gobernanza y dotación de servicios públicos.
 - 6.4 Eje estratégico 4. Transformación y progreso para el Territorio del municipio.
 - 6.5 Proyectos emblema.
- VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.**

Referencias.

I.- Presentación.

Este Programa de Gobierno Municipal, representa un compromiso en común para trabajar por un mejor municipio... por nuestra tierra. Estoy seguro de que este documento representa en buena medida la transformación que encabezamos, que nos obliga a crear nuevos caminos de progreso en lo social, lo económico, el gobierno y el cuidado de nuestro territorio.

La oportunidad de iniciar un nuevo capítulo en la historia de nuestro municipio, no solo nos compromete a generar el entusiasmo y la solidaridad para trabajar mejor entre todas y todos los jaralenses; además, nos compete para hacerlo bajo instrumentos de planeación, que, de manera objetiva, ordenada y vinculada con el contexto estatal y nacional, nos muestren de manera clara las características de nuestro presente y nos inviten a moldear como municipio; el futuro que todos queremos.

El humanismo mexicano que guía el servicio al público, nos llama a poner siempre como prioridad a las personas, a gobernar con honestidad, austeridad y justicia social. Es un compromiso con la gente, con los que menos tienen y con quienes por años han sido olvidados. La regeneración de la vida pública implica fortalecer la participación ciudadana, desterrar la corrupción y garantizar que los recursos se utilicen con eficiencia y transparencia, para que cada acción de gobierno tenga como único propósito el bienestar del pueblo.

Agradezco, a todas las personas que me acompañan en esta responsabilidad, que me enaltece y me honra para dar lo mejor de mi persona; como autoridad, padre e integrante de una familia y miembro de esta gran comunidad. Tengamos la certeza, que trabajaremos por el bien de todas las personas, especialmente por los más desfavorecidos, procurando siempre enaltecer los postulados de la gran transformación que vive nuestro país.

Es así que, a nombre del Ayuntamiento que me honro en presidir, presento este documento, fruto del análisis de la situación actual del municipio, pero sobre todo de la participación de muchos de ustedes que, al igual que yo deseamos y trabajamos por un mejor Jaral del progreso.

¡Muchas gracias!

Mtro. Daniel Cimental Barrón

Presidente Municipal

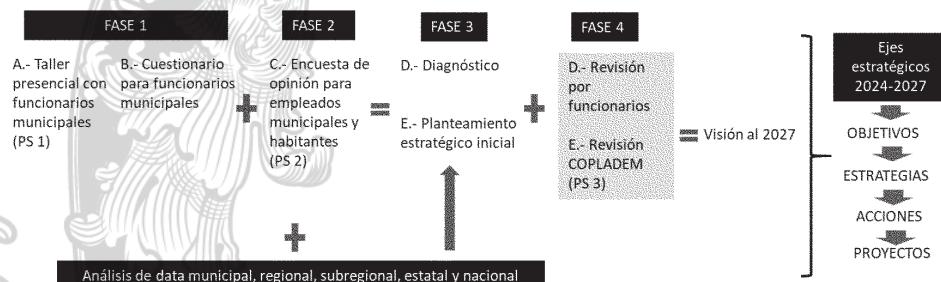
II.- Introducción.

El Programa de Gobierno Municipal (PGM), es el instrumento mediante el cual la administración de Jaral del Progreso, guiará sus esfuerzos para hacer realidad un mejor futuro para la población.

Este Programa es fruto de la participación de muchas personas, que aportaron ideas y dieron a conocer las necesidades más apremiantes del municipio. Por supuesto, los miembros del Ayuntamiento y quienes ocupan las carteras administrativas de la administración municipal, vertieron sus opiniones para confeccionar este documento guía.

La estrategia general, para la integración de este Programa se ilustra en la figura 1.

Figura 1. Estrategia para generar el Programa de Gobierno Municipal de Jaral del Progreso, 2024.



Fuente: elaboración propia.

El planteamiento estratégico, consta de cinco ejes o líneas estratégicas, tomando como base el diagnóstico general del municipio y su caracterización, analizando los aspectos más representativos del desarrollo municipal, así como los Objetivos del Desarrollo sustentable de la Organización de las Naciones Unidas, la planeación estatal (Plan Estatal de Desarrollo al 2050) y por supuesto los planes y programas puestos en marcha en el municipio.

Los diagnósticos por apartado o materia general, siguen un formato ejecutivo, analizando la información prioritaria del municipio y más reciente, disponible en medios electrónicos y en papel de los siguientes apartados o materias generales:

- I. Desarrollo personal y comunitario;
- II. Economía;
- III. Administración pública municipal y servicios públicos;
- IV. Desarrollo y Ordenamiento Ecológico Territorial.

El planteamiento estratégico consta de los siguientes ejes:

- I.- Transformación y progreso para una sociedad incluyente, resiliente y solidaria;
- II.- Transformación y progreso para una economía dinámica y sustentable;
- III.- Transformación y progreso para una nueva gobernanza y dotación de servicios públicos; y

IV.- Transformación y progreso para nuestro territorio.

Cada eje contiene los objetivos, indicadores (de gestión, de desempeño; y auxiliares para la ejecución de este Programa), metas, estrategias y acciones, que marca la normatividad para este tipo de programas.

Finalmente, se incluye un apartado de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa, el cual describe de manera concreta, la estrategia particular a utilizar para implementar el Programa y dar cuenta de los avances en el planteamiento estratégico.

III.- Marco de referencia.

3.1.- Marco jurídico.

En esta sección, se enlistan las disposiciones normativas estatales que dan origen al Programa de Gobierno Municipal.

Constitución Política de Guanajuato¹

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato²

La Ley tiene por objeto establecer las bases generales del gobierno y de la administración pública municipal. En su título Décimo Cuarto, Artículos 271 a 293 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, que componen el Sistema Municipal; así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo.

En el artículo 278, se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el organismo municipal de planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación y aprobación por parte por parte del Ayuntamiento. Tendrá una vigencia de 3 años siendo obligatoria su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato³

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1 establece las normas y principios, para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar

¹ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020.

² Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Quinta Parte, del 17-09-2024.

³ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018.

las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación.

En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y en el artículo 9 se establece que el Sistema de Planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada.

El artículo 24, por su parte, establece los instrumentos que conforman el Sistema de Planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal.

El Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato⁴

El artículo 3 de este ordenamiento, define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

3.2- Proceso de participación social.

La participación social (PS) en la elaboración del presente instrumento de planeación, es esencial, y por ello mismo se manda en la normatividad pertinente a nivel estatal y municipal.

En el caso de Jaral del progreso, este proceso constó de 3 etapas bien definidas:

1.- Como parte esencial de esta estrategia, se llevó a cabo una reunión inicial con la presencia de 20 directivos de la administración centralizada y descentralizada, en la cual fue aplicado un cuestionario exploratorio de la percepción de la realidad administrativa de cada una de sus áreas.

2.- Enseguida, fue diseñado y aplicado una encuesta de opinión electrónica, bajo criterios de muestreo no probabilístico, dirigido a obtener una participación ciudadana, explorando los siguientes ámbitos municipales tomados de la información recabada por parte de los directivos, de datos e información sobre la actualidad municipal y tomando en cuenta la estructura y temas prioritarios del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato al 2050:

⁴ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2016.

- 1.- ¿Cuáles considera que son los 3 problemas más importantes? que, desde su perspectiva, enfrenta el municipio el día de hoy y sus causas. Por favor anótelos en orden de importancia; y qué considera usted, que es la causa principal de cada uno de ellos.
- 2.- Por favor, mencione los 3 logros, proyectos o acciones más importantes que debería conseguir la administración 2024-2027, para el municipio:
- 3.- Por favor, complete la siguiente frase: "En 2027 me gustaría que el municipio fuera:
- 4.- Favor de señalar con una "✓" los TRES objetivos por tema prioritarios que, a su juicio, sobresalgan por atender situaciones urgentes en el municipio:

A.- Desarrollo humano y social

Cuyos resultados fueron los siguientes (con mayores porcentajes de respuesta):

- 1.- Combatir la pobreza en todas sus formas;
- 2.- Colaborar de mejor forma con el Estado, en temas de salud; y
- 3.- Colaborar de mejor forma con el Estado en temas de educación.

B.- Desarrollo económico

Cuyos resultados fueron los siguientes (con mayores porcentajes de respuesta):

- 1.- Estimular a las personas emprendedoras;
- 2.- Promocionar y estimular el empleo para personas vulnerables; y
- 3.- Establecer estrategias de combate al desempleo.

C.- Acceso a internet por parte de toda la población y educación de nivel superior

Cuyos resultados fueron los siguientes (con mayores porcentajes de respuesta):

- 1.- Establecer y/o ampliar el acceso a internet en lugares públicos;
- 2.- Buscar ampliar la oferta educativa de nivel superior en el municipio; y
- 3.- Fomentar cursos y talleres de cómputo y uso del internet.

D.- Cuidado del medio ambiente, desarrollo urbano y territorial

Cuyos resultados fueron los siguientes (con mayores porcentajes de respuesta):

- 1.- Fortalecer las acciones de combate a la contaminación de aguas, aire y tierra;
- 2.- Mejorar la recolección y tratamiento de residuos sólidos; y
- 3.- Establecer acciones de protección de flora y fauna municipales.

E.- Desarrollo del gobierno municipal

Cuyos resultados fueron los siguientes:

- 1.- Mejorar la seguridad pública y protección civil;
- 2.- Brindar mayores oportunidades de capacitación para las personas empleadas; y
- 3.- Incrementar la inversión en obra pública e infraestructura.

Un total de 180 personas dieron respuesta a la encuesta⁵.

3.- Puesta en consideración del COPLADEM, de los avances del Programa, para generar la versión que se sometería a la validación de las autoridades correspondientes.

La información recabada, fue básica para generar diagnósticos precisos respecto del estado que guarda el municipio. Todo ello, en conjunto con el análisis bibliográfico y hemerográfico, considerando en todo momento los antecedentes des ejercicios públicos de consulta, realizados en torno a la integración de los instrumentos de planeación municipales, regionales y estatales, especialmente el PED 2050, genera la base para la construcción del presente Programa.

3.3 Alineamiento con los instrumentos de planeación.⁶

En cumplimiento a la normatividad vigente en materia de planeación estatal y municipal, y a los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) para la realización de este Programa, a continuación, se muestra la congruencia del mismo con los instrumentos de planeación estatal y municipal existentes a la fecha, como lo es el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. Adicionalmente y para clarificar la aportación estratégica del municipio al desarrollo del estado, se muestra la congruencia con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2050 (PED GTO 2050)

Tabla 1. Alineación general del Programa de Gobierno Municipal de Jaral del Progreso, con el PED GTO 2050.

PILAR DEL DESARROLLO 1. SOCIEDAD INCLUYENTE, RESILIENTE Y SOLIDARIA.			
Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados	Estrategias
Incrementar la calidad de vida de la población.	Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	Objetivo 1.1 Objetivo 1.1 Fortalecer el combate a las carencias básicas de la población en pobreza. Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.1.1 Gestión de recursos y oferta de programas para atender carencias de la población más marginada. Estrategia 1.1.2 Gestión de acceso al Programa Vivienda para el Bienestar. Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos

⁵ Si tomamos una estimación de población del municipio, de 39,876 habitantes en 2025, de acuerdo al número de respondientes a la encuesta, ésta tendría un 95 por ciento de confianza, con un margen de error de 7.4

⁶ El municipio solo cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2007-2032, claramente desfasado de la planeación vigente en el Estado de Guanajuato, por ello, no se incluye en el ejercicio de alineamiento.

			de las personas vulnerables.
	Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Objetivo 1.1 Objetivo 1.1 Fortalecer el combate a las carencias básicas de la población en pobreza.	Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender. Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.
	Promover el involucramiento de la sociedad civil organizada y la organización de la sociedad para el desarrollo social y humano.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses. Objetivo 3.3 Mejorar la seguridad pública y la prevención del delito en el municipio.	Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a la salud integral de la población. Estrategia 3.3.2 Fomento a la cultura de la paz, la prevención de la violencia y las adicciones.
Mejorar la salud y la resiliencia de la población guanajuatense.	Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a la salud integral de la población.
	Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a la salud integral de la población. Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
	Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a la salud integral de la población. Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
	Transformación del modelo de atención en salud acorde a las nuevas demandas y	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a

	oportunidades tecnológicas.		la salud integral de la población. Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
	Desarrollo de una estrategia íntegra/ para la adaptación ante el envejecimiento poblacional.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a la salud integral de la población. Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas.	Estrategia 1.3.1 Fomento a la educación básica de los habitantes del municipio. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior.
	Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas.	Estrategia 1.3.1 Fomento a la educación básica de los habitantes del municipio. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior.
	Reforzar el aprovechamiento y calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas.	Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior.
	Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los requerimientos del futuro.	No aplica	No aplica
	Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.	Objetivo 1.4 Ampliar la oferta cultural y deportiva.	Estrategia 1.4.1 Incremento en la oferta de talleres artísticos y salones culturales.

	Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.	Objetivo 1.4 Ampliar la oferta cultural y deportiva.	Estrategia 1.4.2 Incremento en la oferta de actividades deportivas ofrecidas a la población.
Garantizar los derechos humanos, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	Generación de condiciones que aseguren un mejor futuro para nuestras niñas, niños y adolescentes.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas.	Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior.
	Atención prioritaria para las juventudes y con las juventudes para su desarrollo personal y profesional.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas. Objetivo 1.4 Ampliar la oferta cultural y deportiva.	Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior. Estrategia 1.4.1 Incremento en la oferta de talleres artísticos y salones culturales. Estrategia 1.4.2 Incremento en la oferta de actividades deportivas ofrecidas a la población.
	Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
	Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses. Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas. Objetivo 1.4 Ampliar la oferta cultural y deportiva.	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior. Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior. Estrategia 1.4.1 Incremento en la oferta de talleres artísticos y salones culturales. Estrategia 1.4.2 Incremento en la oferta de actividades deportivas ofrecidas a la población.
	Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a

	personas migrantes y sus familias.	bienestar integral de los jaralenses.	los derechos de las personas vulnerables.
	Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
	Disminución de las brechas de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.
	Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.

PILAR DEL DESARROLLO 2. ECONOMÍA DINÁMICA Y SUSTENTABLE.

Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados	Estrategias
Incrementar los empleos de calidad, acordes a la demanda de la nueva era laboral.	Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con /as necesidades actuales y futuras de Guanajuato.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender.
	Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a /as vocaciones regionales.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio. Estrategia 2.1.3 Impulso a MIPyMES.
	Impulso definitivo a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender. Estrategia 2.1.3 Impulso a MIPyMES.
	Aprovechamiento de las oportunidades de la relocalización de /as cadenas productivas globales.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.

Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	Fortalecimiento de la infraestructura estratégica para el desarrollo económico que aseguren el equilibrio regional.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.
	Impulso a la articulación productiva de impacto amplio en las cadenas de suministro.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.3 Impulso a MIPyMES.
	Transitar hacia una economía Net Zero.	No aplica.	No aplica.
	Impulso a la innovación y la transferencia tecnológica en los sectores tradicionales.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.
Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector alimentario.	Impulso a la sustentabilidad del campo guanajuatense.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.
	Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.
	Impulso al sector pecuario para desarrollar productos con alto valor agregado.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.
	Fomento de la agricultura basada en transferencia de tecnología y formación de la nueva generación de productores agrícolas.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.
	Fortalecimiento de los canales de comercialización de los productos del sector agroalimentario.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.
	Fortalecimiento de las vocaciones turísticas regionales de la entidad.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las

Impulsar el turismo sustentable de la entidad.			actividades económicas del municipio. Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender.
	Diversificación de la oferta turística del estado.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio. Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender.
	Articulación y desarrollo de la cadena turística en la entidad con enfoque sustentable.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio. Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender.
	Mejorar la competitividad del sector turístico del estado.	No aplica.	No aplica.
Incrementar la capacidad logística del estado.	Impulso para lograr un sistema logístico de vanguardia para el estado.	No aplica.	No aplica.
	Modernización del sistema de conectividad carretera de Guanajuato.	No aplica.	No aplica.
	Consolidación de la infraestructura estratégica.	No aplica.	No aplica.
Asegurar la suficiencia y sostenibilidad energética del estado.	Desarrollo de un marco institucional para el desarrollo del sector.	No aplica.	No aplica.
	Aseguramiento de la disponibilidad de energía que demanda el crecimiento de Guanajuato.	No aplica.	No aplica.
	Concientización en el uso eficiente de la energía.	No aplica.	No aplica.

PILAR DEL DESARROLLO 3. NUEVA GOBERNANZA.			
Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos del PGM relacionados	Estrategias
Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio. Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.1.1 Alineamiento normativo con la LGyAMEG.* Estrategia 3.1.2 Actualización normativa y puesta en marcha de programas municipales. Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales. *Ley de Gobierno y Administración para los Municipios del Estado de Guanajuato.
	Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.
	Desarrollo y consolidación del Gobierno Digital.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales.
Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	Objetivo 3.3 Mejorar la seguridad pública y la prevención del delito en el municipio.	Estrategia 3.3.1 Mejoramiento en alcance y calidad de las acciones policiales.
	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los de alto impacto	Objetivo 3.3 Mejorar la seguridad pública y la prevención del delito en el municipio.	Estrategia 3.3.1 Mejoramiento en alcance y calidad de las acciones policiales.
	Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio. Objetivo 3.3 Mejorar la seguridad pública y la	Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales. Estrategia 3.3.1 Mejoramiento en alcance

		prevención del delito en el municipio.	y calidad de las acciones policiales.
	Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio. Objetivo 3.3 Mejorar la seguridad pública y la prevención del delito en el municipio.	Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales. Estrategia 3.3.1 Mejoramiento en alcance y calidad de las acciones policiales.
Lograr un sistema de justicia penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población en la entidad.	Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio.	Estrategia 3.1.2 Actualización normativa y puesta en marcha de programas municipales.
	Impulso de políticas públicas transversales que hagan más eficaz la persecución del delito.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio.	Estrategia 3.1.2 Actualización normativa y puesta en marcha de programas municipales.
	Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio. Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.1.2 Actualización normativa y puesta en marcha de programas municipales. Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.
	Desarrollo de alternativas que faciliten el acceso de la población a la justicia en condiciones de igualdad aprovechando los avances tecnológicos.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención la salud y bienestar integral de los jaralenses. Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables. Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales.
	Impulso a la efectiva reinserción social de la población penitenciaria.	No aplica.	No aplica.
Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la	Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio.	Estrategia 3.1.1 Alineamiento normativo con la LGyAMEG. Estrategia 3.1.2 Actualización normativa y puesta en marcha de programas municipales.

	ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.
		Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio.	Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.
Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.	
	Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.	Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.	
	Establecimiento de alianzas para potenciar los resultados de las administraciones municipales y la satisfacción de las necesidades de la población.	No aplica.	No aplica.	
Incrementar la presencia de Guanajuato en el ámbito nacional e internacional.	Institucionalización de la política de internacionalización de Guanajuato.	No aplica.	No aplica.	
	Impulso a la acción conjunta entre los gobiernos y organizaciones de la Región Centro Occidente.	No aplica.	No aplica.	

PILAR DEL DESARROLLO 4. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

Objetivos del PED 2050	Estrategia	Objetivos del PGM relacionados	Estrategias
Fortalecer la economía del	Impulso vocacionamiento al	No aplica.	No aplica.

conocimiento en la entidad.	científico y tecnológico en /os diferentes niveles educativos con enfoque de género.		
	Impulso a la transversalización de la política de innovación en todos los sectores sociales y gubernamentales.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.
	Aceleración de los procesos de innovación social y económica.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.
Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	No aplica.	No aplica.
	Desarrollo de habilidades en todos los sectores sociales para la inclusión digital.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas.	Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior.
	Impulso de la transformación digital en todos los sectores económicos.	No aplica.	No aplica.
	Transformación de las ciudades en territorios inteligentes.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.	Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.

PILAR DEL DESARROLLO 5. ENTORNOS REGENERATIVOS.

Objetivos del PED 2050	Estrategias	Objetivos y estrategias del PMD 2050 relacionados:	Estrategias
Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUET municipal.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.
	Regeneración de pasivos ambientales y sistemas naturales críticos por su estado de contaminación.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUET municipal.	Estrategia 4.2.2 Mejoramiento de sitios generadores de contaminación.

	Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUET municipal.	Estrategia 4.1.2 Sensibilización de la población respecto de los alcances del PMDUET
Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	Recuperación del sistema hídrico superficial (cauces y cuerpos de agua).	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.
	Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica para la captación y distribución eficiente del agua.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.
	Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUET municipal.	Estrategia 4.2.2 Mejoramiento de sitios generadores de contaminación.
	Impulso de la sustentabilidad hídrica.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.
	Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.
Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	Impulso a la neutralidad de carbono en el estado.	No aplica.	No aplica.
	Conservación y restauración del suelo y de la vegetación en la entidad bajo condiciones de cambio climático.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología. Estrategia 4.2.2 Mejoramiento de sitios generadores de contaminación.
	Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.	Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.
	Fortalecimiento institucional para el ordenamiento sustentable del territorio.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio. Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUET.

Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes.		desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	
	Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
	Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
	Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.	No aplica.	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
	Difusión, protección y conservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
	Impulso a la movilidad activa con accesibilidad universal.	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio. Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales. Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
	Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUOET municipal.	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.
	Promoción de los sistemas de transporte público	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y	Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas

	urbano, suburbano e intermunicipal de acuerdo con las condiciones de cada municipio y del estado.	territorial del PMDUET municipal.	encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUET.
	Impulso a la electromovilidad en la entidad y otras opciones de transporte sustentable.	No aplica.	No aplica.
Asegurar la transición energética del estado.	Promoción de una menor dependencia de sistemas energéticos tradicionales.	No aplica.	No aplica.
	Transición hacia uso de energías de alto rendimiento y baja emisión de CO ₂ como combustibles.	No aplica.	No aplica.

Fuente: elaboración propia.

3.3.2 Alineamiento a los Objetivos del Desarrollo Sustentable 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción puesto en marcha desde el seno de la Organización de las Naciones Unidas, expuesto en el documento *Transformar Nuestro Mundo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, el cual fue adoptado por los 193 miembros de la ONU. El documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

En la tabla 2 se clarifica cómo contribuye el esfuerzo municipal a hacer realidad esta importante agenda.

Tabla 2. Alineamiento del Programa de Gobierno Municipal de Jaral del Progreso 2024-2027, con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.

ODS		PGM 2024-2027
Objetivo	Meta	Objetivo
1. Fin de la pobreza	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	Objetivo 1.1 Objetivo 1.1 Fortalecer el combate a las carencias básicas de la población en pobreza.
2. Hambre cero	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Objetivo 1.1 Objetivo 1.1 Fortalecer el combate a las carencias básicas de la población en pobreza.

3. Salud y Bienestar.	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, accesibles y de calidad para todos.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y bienestar integral de los jaralenses.
4. Educación de Calidad.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas. Objetivo 1.4 Ampliar la oferta cultural y deportiva.
5. Igualdad de género.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Objetivo 1.3 Impulsar la educación de las personas.
6. Agua limpia y saneamiento.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio. Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.
7. Energía accesible y no contaminante.	NO APLICA	NO APLICA
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y fomentar la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.

9. Industria, innovación e infraestructura.	9. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y accesible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.
10. Reducción de las desigualdades.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Objetivo 1.2 Mejorar la atención la salud y bienestar integral de los jaralenses.
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Objetivo 1.1 Fortalecer el combate a la carencia de vivienda digna para todos los jaralenses.
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUET municipal.
12. Producción y consumo responsables.	NO APlica.	NO APlica.
13. Acción por el clima.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.
14. Vida submarina.	NO APlica.	NO APlica.
15. Vida de ecosistemas terrestres.	Meta 15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.	Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio.
17. Alianzas para lograr los objetivos.	NO APlica.	NO APlica.

Fuente: elaboración propia.

IV.- Diagnóstico.

Toda prospectiva, parte de un acertado diagnóstico. Así, el planteamiento estratégico que contiene este programa, se sustenta en el conocimiento de la realidad municipal, dividida en apartados significativos y prioritarios (siguiendo a los pilares del desarrollo establecidos en el PED 2050, en aquello pertinente a la realidad municipal) y que determinan las condiciones de vida municipales, comenzando por su caracterización general y demográfica.

4.1 Caracterización general del municipio.

Atendiendo al contenido del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) del municipio de Jaral del Progreso, cuya versión vigente fue publicada el 11 de octubre de 2021 (Ayuntamiento de Jaral del Progreso, 2024), el municipio de Jaral del Progreso tiene las siguientes coordenadas geográficas 20° 22' de latitud norte y 101° 04' de longitud oeste a una altitud de 1,730 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con los municipios de Salamanca y Cortazar, al sureste con el municipio de Salvatierra, al sur con el municipio de Yuriria y al oeste con el municipio de Valle de Santiago.

Con relación al nombre de Jaral, se cree que éste proviene de la planta llamada “jara”, abundante en la región (Martínez, 2024); asimismo, se afirma que el apelativo “Del Progreso” corresponde por la buena fama de sus habitantes de ser oficiosas y trabajadoras, sobre todo en labores del campo de toda la región (Ramírez, 2024).

De acuerdo a documentos que obran en el Archivo Histórico Municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato: “la ciudad de Jaral del Progreso fue fundada como caserío o congregación de “Jaral de la Cruz”, tomando después el nombre de “Jaral del Valle”, que perteneció política y geográficamente a los dominios de Camémbaro, hoy Valle de Santiago, en tierras que pertenecían al indio Diego Turicanti, el 14 de septiembre de 1590, por orden del Virrey Luis de Velasco.

El pueblo fue trazado por don Anselmo Ramírez el 9 de junio de 1831, pero es hasta el 4 de junio de 1863 cuando se constituye como municipio libre del Estado de Guanajuato y su cabecera en villa, según decreto del gobernador, general Manuel Doblado.

El nombre de “Jaral del Valle” lo conservó hasta 1910, año en que elevó a la entonces villa a la categoría de ciudad, adoptando el nombre actual de “Jaral del Progreso” (Censo –Guía de Archivos de España y de Ibero América, 2024).

La figura 2, muestra la localización geográfica del municipio de Jaral del Progreso en el Estado de Guanajuato.

Figura 2. Localización geográfica de Jaral del Progreso, en el Estado de Guanajuato.



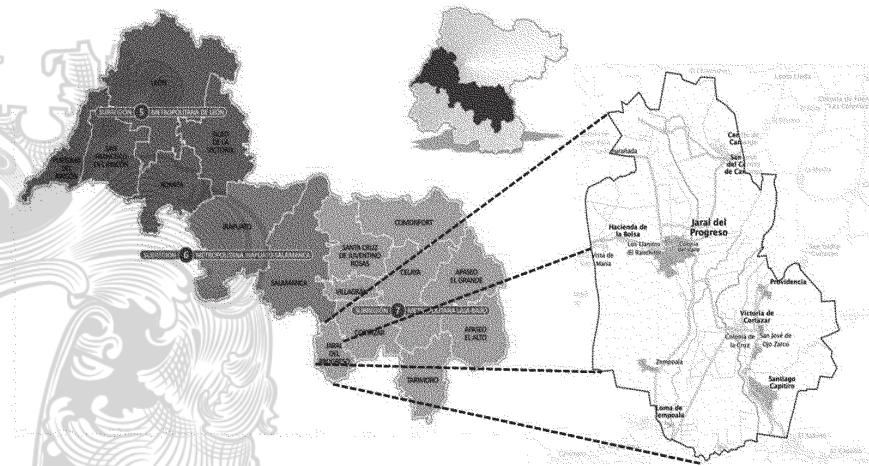
Fuente: elaboración propia con datos de <https://www.lamudi.com.mx/journal/wp-content/uploads/2022/03/Guanajuato-1.jpg>

El Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI (2021), detalla que el municipio cuenta 38,782 habitantes, de los cuales el 48.6 por ciento corresponden a hombres y el 51.4 a mujeres.

Cabe subrayar que, para efectos de la Secretaría de Bienestar federal, en el año 2024, el municipio contaría con 42,360 habitantes, de acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población, CONAPO (Secretaría del Bienestar, 2024), aunque la última actualización de dicha proyección, en 2024, sería de 39,876 habitantes, 19,668 hombres y 20,208 mujeres (IPLANEG, 2024).

De acuerdo a la clasificación establecida en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el municipio se encuentra enclavado en la Región III Centro del Estado, junto con los municipios de: León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Romita, Silao de la Victoria (Subregión 5, Zona Metropolitana de León); Irapuato, Salamanca (Subregión 6, Zona Metropolitana Irapuato Salamanca); Santa Cruz de Juventino Rosas, Comonfort, Celaya, Villagrán, Cortazar, Tzimoro, Apaseo el Grande y Apaseo el Alto, conformando con estos últimos la Subregión 7, Zona Metropolitana Laja-Bajío. (figura 3).

Figura 3. Ubicación regional del municipio de Jaral del Progreso, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno del Estado de Guanajuato (2018) y Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Tool Paint Maps (2024).

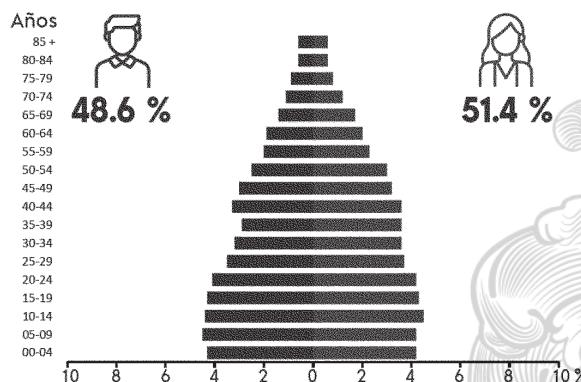
A nivel estatal, la población municipal de Jaral del Progreso representa el 0.6 por ciento.

Con 548.1 kilómetros cuadrados de superficie, Jaral del Progreso ocupa el 1.8 por ciento de la superficie estatal. La densidad de población (habitantes por kilómetro cuadrado) es de 163.4; a nivel estatal la densidad de población es de 201.5 (INEGI, 2021), lo cual se clasifica como densidad “media”.

La misma fuente (INEGI, 2021) detalla que el municipio cuenta con 41 localidades (incluyendo aquellas de dos y una sola vivienda, de acuerdo al propio INEGI), siendo las de mayor población la cabecera municipal con 21,756 habitantes, seguida de Victoria de Cortazar con 4,012 y Santiago Capitiro con 2,582. El PMDUOT (IPLANEG, 2022) registra 43 localidades y muestra que el 64.44 por ciento del total de localidades del municipio, cuenta con menos de 100 habitantes.

La mayoría de la población, se asienta en zonas urbanas (más de 2,500 habitantes), aunque las actividades económicas prioritarias de la población se encuentran vinculadas al campo.

La pirámide poblacional del municipio (figura 4), revela un poco la transición demográfica por la cual atraviesa el país, aunque la edad mediana de la población es de 29 años, lo cual indica la existencia de un bono demográfico importante, con plenas capacidades físicas para trabajar, subrayándose la presencia de mujeres en edad productiva y reproductiva.

Figura 4. Grupos quinquenales de población por género, Jaral del Progreso, 2020.

Fuente: INEGI (2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo a CONAPO, la proyección de población para 2024 (39,876) se divide en los siguientes estratos etarios:

- De 0 a 14 años: 10,109 habitantes (4,965 mujeres y 5,144 hombres);
- DE 15 a 64 años: 25,870 habitantes (13,269 mujeres y 12,601 hombres); y
- DE 65 años y más: 3,897 habitantes (1,974 mujeres y 1,923 hombres).

4.2. Diagnóstico estratégico por temática general.

4.2.1 Desarrollo personal y comunitario.

La exploración del desarrollo de las personas en comunidad, comienza con su demografía, para proseguir luego con los temas más preocupantes para el desarrollo social, como son: el rezago social, la atención a la educación, salud y vivienda.

4.2.1.1 Demografía municipal.

En cuanto al comportamiento demográfico del municipio éste muestra un crecimiento muy modesto a comparación del crecimiento estatal, lo cual se aprecia en la tabla 3.

Tabla 3. Comparativa de crecimiento demográfico del municipio de Jaral del Progreso, en contraste con el Estado de Guanajuato 1990-2020.

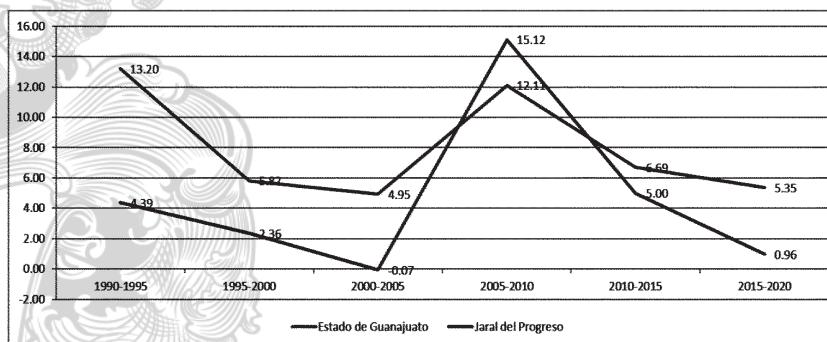
Ámbito territorial	Población total						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
Estado de Guanajuato	3,892,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677	6,166,934
Jaral del Progreso	29,764	31,070	31,803	31,780	36,984	38,412	38,782

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII, XIII y XIV Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020; I, II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva de datos.

El porcentaje de crecimiento del municipio, es más de 4 puntos porcentuales menor al del estado, tal como se observa en la gráfica 1. Ello representa en sí mismo un desafío para promover cualquier política pública, relacionada con el desarrollo social y la economía, toda

vez que implica una potencial reducción de la Población Económicamente Activa (PEA) y la población ocupada a mediano plazo, con la consecuente disminución en la demanda de todo tipo de servicios, aparejada con una ralentización de las actividades económicas.

Gráfica 1. Porcentaje de crecimiento demográfico quinquenal de Jaral del progreso, en comparación con el Estado de Guanajuato, 1990-2020.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII y XIII Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020; I, II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva de datos.

En el año 2000, se tuvieron 200 defunciones en el municipio, y en contraste, en el 2023, las defunciones se elevaron hasta 307, manteniendo una frecuencia por arriba de 300 a partir del año 2020 (INEGI, 2024), lo cual mueve a la acción respecto generar acciones que promuevan el arraigo de la juventud..

4.2.1.2 Pobreza y carencias de la población.

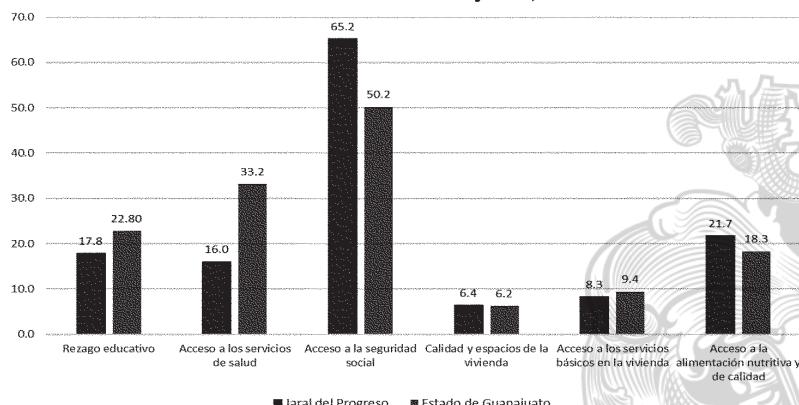
Para lograr un grado mayor de precisión, en los datos correspondientes al bienestar social y con ello generar un diagnóstico acertado de la situación municipal, es necesario analizar las cifras correspondientes al Índice de Rezago Social Municipal 2000 y 2024, exhibidas por la SEDESOL en su momento y ahora por el CONEVAL (en extinción formal) y la Secretaría del Bienestar.

El Índice de Rezago Social (IRS) es definido por CONEVAL (2024), como una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, espacios básicos y servicios en la vivienda) en un solo índice o número, que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Este índice puede proporcionar una imagen palpable de la realidad municipal en cuanto a pobreza se refiere.

El IRS da lugar a un Grado de Rezago Social, el cual ha mejorado al paso de los años, en el municipio de Jaral del Progreso, incrementándolo de "Bajo" en el año 2015 (SEDESOL, 2024), a "Muy Bajo" desde el año 2020 hasta el día de hoy (Secretaría del Bienestar, 2024).

Los porcentajes de la población del municipio, con las carencias que componen el IRS se muestran en la gráfica 2, de forma comparativa con los porcentajes del Estado de Guanajuato (Secretaría del Bienestar, 2024).

Gráfica 2. Porcentaje de la población de Jaral del Progreso con carencias, en comparación con el Estado de Guanajuato, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría del Bienestar (2024).

A este respecto, conviene sumar la medición conocida como Coeficiente de Gini, obtenido por CONEVAL (2024) el cual representa el nivel de distribución de ingresos, donde 0 cero representa que los ingresos y el consumo están distribuidos equitativamente entre toda la población (sociedad igualitaria).

De acuerdo con Naciones Unidas, un coeficiente mayor 0.40 es alarmante, ya que esto indica una realidad de polarización entre ricos y pobres. En dicho reporte, Jaral del Progreso registró en 2020 un Gini de 0.347 (Secretaría de Economía, 2024).

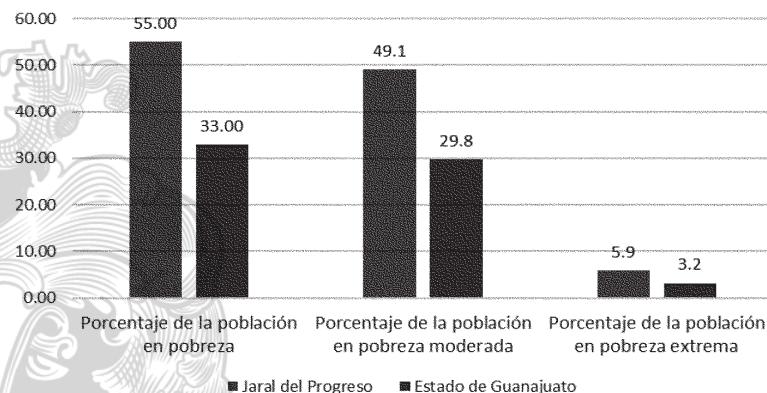
Aunado a lo anterior, con datos de IPLANEG (2024), el municipio ha transitado de un Índice de Desarrollo Humano (IDH)⁷ de 0.69 en 2010, 0.69 en 2015 y 0.70 en 2020, lo cual implica un desarrollo humano “medio” en una escala de bajo, medio, alto y muy alto.

Como una medida comparativa, vale citar que el Estado de Guanajuato, cuenta con un IDH de 0.72 ubicado como “medio”.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 del municipio (Secretaría del Bienestar, 2024), exhibe el reto que representa el fortalecer las acciones para combatir la pobreza en el municipio, comparativamente con el promedio estatal (gráfica 3).

⁷ Creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Índice de Desarrollo Humano, es una medida que evalúa el nivel de desarrollo de un territorio, se calcula a través de tres dimensiones: educación, salud e ingresos. Mientras más cercano sea el índice a 1, indica un mayor desarrollo.

Gráfica 3. Población en pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema, comparativo entre Jaral del Progreso y el Estado de Guanajuato, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría del Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

La misma fuente, señal que en el municipio existen 46 zonas de atención prioritaria urbanas y solo 1 rural. El municipio, se encuentra en el segundo lugar de la zona metropolitana de adscripción, en cuando al porcentaje de la población clasificada dentro de la pobreza económica, solo superado por el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Para dimensionar el alcance del reto de combate a la pobreza, la tabla 4 muestra un comparativo entre los municipios de la región Laja-Bajío.

Tabla 4. Comparativo municipal en porcentaje de la población en pobreza, de acuerdo con la Secretaría del Bienestar, 2024.

Porcentaje de población en pobreza, de los municipios adscritos a la Zona Metropolitana Laja-Bajío, 2024.							
Santa Cruz de Juventino Rosas	Comonfort	Celaya	Apaseo el Grande	Apaseo el Alto	Villagrán	Tarimoro	Jaral del Progreso
60.2	52.1	40.5	41.2	50.7	37	49.9	55

Fuente: elaboración propia con base en Secretaría del Bienestar (2024).

4.2.1.3 Población vulnerable.

-Población indígena y afromexicana

En cuanto a la atención a grupos vulnerables, la Secretaría del Bienestar (2024) muestra que la población indígena por adscripción es de 4,545 personas, correspondiendo al 1.2 por ciento de la población total en este grupo dentro del Estado de Guanajuato.

Adicionalmente, se reporta que, en el municipio habitan 321 personas afrodescendientes.

-Población con alguna discapacidad.

La misma fuente señala que 2,541 personas en el municipio padece alguna discapacidad, lo que representa un 6.5 por ciento del total de habitantes.

De las personas discapacitadas, 1,349 presentan mucha dificultad o no pueden caminar, subir o bajar; 1,067 tienen mucha dificultad o no pueden ver, aun cuando usen lentes; 266 tienen mucha dificultad o no pueden hablar; 532 tienen mucha dificultad o no pueden oír; 386 tienen mucha dificultad o no pueden bañarse, vestirse o comer y 374 tienen mucha dificultad o no pueden concentrarse o recordar.

-Población migrante.

En el tema de migrantes, de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la atracción migratoria del municipio es del orden del 4.34 por ciento de la población. Paralelamente, el Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2020, elaborado por CONAPO (2020), ubica al municipio de Jaral del Progreso con un índice de 62.3040, con un Grado de Intensidad Migratoria "medio".

-Mujeres.

De acuerdo con la Monografía Igualdad de Género en el municipio de Jaral del Progreso, El Instituto de las Mujeres del Estado de Guanajuato aclara que los hogares que cuentan con jefatura femenina representan el 32.6 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina, el 67.4 por ciento. La misma fuente de datos muestra que el 76.9 por ciento de las mujeres que son madres cuentan con una pareja, en el municipio habitan 2 mil 598 madres sin una pareja (IMUG, 2020).

En cuanto a las actividades económicas de las mujeres, el IMUG detalla que el 39.8 por ciento de las mujeres de 12 años y más son económicamente activas. Del porcentaje de mujeres registradas como Población No Económicamente Activa (PNEA), el 69.8 por ciento se dedica a los quehaceres del hogar.

-Adultos mayores.

Con relación a los adultos mayores, el INEGI (2024) reporta una razón de dependencia (número de personas en edad de dependencia, por cada 100 en edad productiva), de 55.4 mientras que el promedio estatal se sitúa en 51.8, lo cual, aunado al descenso observado en la dinámica de crecimiento poblacional, augura un desafío mayor para las personas en edad productiva.

-Diversidad de género.

Respecto al colectivo de diversidad sexual y de género, el día 7 de junio de 2024 fue publicada la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, con lo cual el municipio deberá ajustar sus políticas públicas e infraestructura de atención, conforme a dicho ordenamiento.

Para brindar atención a la población vulnerable, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio, reporta los siguientes números de personas en situación de vulnerabilidad atendidas, en los bienes y servicios brindados a población abierta, durante el mes de octubre de 2024 descritos en la tabla 5.

Tabla 5.- Bienes y servicios ofrecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF en el municipio de Jaral del Progreso, 2024.

Bienes y servicios	Actividad	Servicios brindados (mes de octubre de 2024)
Servicios de salud a la población vulnerable.	Rehabilitación física.	720
	Terapia del lenguaje.	83
	Terapia de audiología.	5
	Práctica y manejo de silla de ruedas.	20
	Educación básica y braille.	73
	Inclusión a personas con discapacidad (credenciales y tarjetón de discapacidad).	8
	Terapias de psicología.	20
	Traslados de pacientes.	8
Servicios de alimentación y nutrición a niñas y niños.	Desayunos escolares fríos.	850
	Desayunos escolares calientes.	1100
	Comedores comunitarios.	13
	Orientación alimentaria (nutrición).	1
Servicio integral de los adultos mayores.	Pláticas de desarrollo integral.	8
	Atención médica.	0
	Actividades lúdicas y de recreación.	20
	Talleres de desarrollo integral.	40
Prevención de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes.	Pláticas de desarrollo integral.	10
	Talleres de desarrollo integral.	2
	Terapias psicológicas.	70
Protección de los derechos de las niñas, niños y adultos.	Asesoría jurídica.	40
	Terapias de psicología.	12
	Resguardo de menores.	3
	Procesos jurídicos sobre menores.	0
	Trabajo social.	20
Atención a personas con alguna problemática o necesidad (trabajo social).	Atención y seguimiento de casos de personas vulnerables.	8
	Apoyos en especie, medicamentos u otros.	0
	Canalización a instituciones pertinentes para su atención.	12
Apoyo a las comunidades o grupos vulnerables para un mejor entorno socioeconómico.	Pláticas para lograr un autodesarrollo.	6
	Talleres para lograr un autodesarrollo.	6
	Apoyos con insumos a familias y grupos vulnerables.	0
	Acciones de mejoramiento de viviendas.	0

Fuente: elaboración propia, con datos de la Dirección del SMDIF.

Los anteriores incisos, evidencian algunas fortalezas así como áreas de oportunidad, respecto de los universos meta, que podrían recibir atención, dada su condición de vulnerabilidad; por ejemplo, el número de servicios que podrían brindarse a las personas

con alguna discapacidad, que suman más de 2,500 en el municipio; o bien, el alcance de los servicios de alimentación y nutrición para la niñez, considerando que el municipio se encuentra con más de 3 puntos porcentuales, por encima del promedio estatal en dicha carencia social.

4.2.1.4 Salud.

Con relación a las causas principales de mortalidad entre la población, de acuerdo con información de la Secretaría de Salud de Guanajuato (2023), en general (con ligeras variaciones para hombres y mujeres) éstas son las enfermedades del corazón, seguidas de la diabetes mellitus y en tercer lugar los tumores malignos.

El porcentaje de hijas (os) fallecidas (os) al nacer en Jaral del Progreso es de 2.9; menor al promedio estatal que se sitúa en 3.2.

Según el INEGI (2024), la esperanza de vida para los nacidos en 2025 –homologada al Estado de Guanajuato, al no existir un cálculo disponible por municipio- es de 75.1 años en promedio; con 72.0 años de vida para los hombres y 78.4 años para las mujeres.

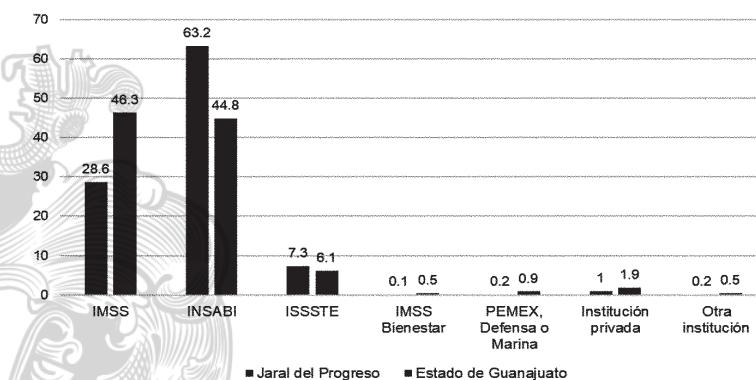
La Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (Secretaría de Salud, 2024), reporta que Jaral del Progreso cuenta con 7 unidades médicas dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, a saber:

- Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Jaral del Progreso);
- Hospital comunitario de Jaral del Progreso;
- Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud (UMAPS) Providencia;
- UMAPS Cerrito de Camargo;
- UMAPS Santiago Capitiro;
- UMAPS victoria de Cortazar; y
- UMAPS Zempoala.

Respecto al hospital comunitario (nombrado del Niño y la Mujer), se reporta que éste otorgó durante primer semestre de 2024, un total de 9,560 consultas, 560 consultas de atención de urgencias, 9,300 urgencia y 3,570 consultas de médicos especialistas, además de realizar 63, 901 estudios de laboratorio y 1,680 estudios de rayos X, brindando atención médica al 80 por ciento de la población del municipio (Toledo, 2024).

De acuerdo a la Secretaría de Bienestar (2024), un 16 por ciento de la población carece de los servicios de salud y un 65.2 por ciento, de la seguridad social que brinda el IMSS, ISSSTE, ISSEG o cualquier otro sistema de seguridad social estatal o nacional. La afiliación a servicios de salud se muestra en la gráfica 4.

Gráfica 4. Comparativa estatal y municipal del porcentaje de población afiliada a servicios de salud, 2020*.



Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2021). Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020.

*Incluye afiliaciones múltiples.

4.2.1.5 Educación.

En el tema educativo y de acuerdo a la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), el municipio se encuentra por debajo del promedio de escolaridad estatal, que es de 9.04 años, con una tasa de población de 15 años y más analfabeta del 7.0 por ciento. El INEGI (2021), reporta que en el año 2020 el municipio contaba con 6.0 por ciento de la población de 15 años y más sin escolaridad.

Los datos estadísticos que proporciona la Secretaría de Educación de Guanajuato (2024), correspondientes al ciclo escolar 2024-2025 e inicio del ciclo escolar 2023-2024, arrojan un total de 7,953 alumnos inscritos en educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, con 376 docentes y 52 escuelas.

De estas escuelas, 26 cuentan con sostenimiento estatal, 23 federal y 3 particular (de éstas últimas con: 2 a nivel primaria, 1 preescolar y 1 nivel medio superior).

Las escuelas públicas de nivel medio superior, corresponden 3 al SABES, 2 telebachilleratos y un Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS 160), con una matrícula de 185 alumnos.

Oficialmente no se reporta alguna escuela de nivel superior, toda vez que existen vínculos oficiales entre la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato y el municipio.

Con relación al grado promedio de escolaridad, éste es del 8.37, es decir, segundo año de secundaria, mientras que el grado promedio de escolaridad estatal es de 9.04, es decir, tercero de secundaria.

Cabe mencionar, por parte de la Secretaría de Educación de Guanajuato (2024), los resultados de la prueba RIMA en primaria, los cuales fueron del 51.85 por ciento de aciertos en la materia de español y 46.75 por ciento de aciertos en matemáticas. En secundaria, los

resultados fueron del 51.56 por ciento de aciertos en español y 47.5 por ciento en matemáticas.

Entre los indicadores educativos predominantes, destacan el porcentaje de absorción del nivel de secundaria, el cual se reporta como 100 por ciento, y el del nivel medio superior que es de solo el 81.9 por ciento. Aunado a lo anterior, el abandono escolar en el ciclo 2022-2023 ha sido del orden de 24.7 por ciento en el nivel medio superior.

Durante el ciclo escolar 2023-2024, el Gobierno Municipal reporta la entrega de 350 incentivos de nivel básico y 80 para nivel superior (Morales, 2024).

4.2.1.6 Cultura.

En cuanto a la difusión de actividades culturales y artísticas, el municipio cuenta con una Casa de la Cultura establecida, la cual en 2024 reporta la siguiente asistencia a los cursos, talleres y salones que organiza y brinda a la población (tabla 6)

Tabla 6. Alumnos de Talleres y cursos ofrecidos por la Casa de la Cultura de Jaral del Progreso, 2024.

Talleres y cursos	Alumnos	Talleres y cursos	Alumnos
Dibujo	40	Ballet clásico	55
Cartonería	12	Danza folclórica	35
Repujado	5	Danza tradicional	12
Talla en madera	5	Danza árabe	40
Pintura acrílica	30	Ukulele	17
Pintura al óleo	32	Rondalla	18
Pintura al óleo (adultos)	10	Cantantes aficionados	2
Guitarra	25	Vientos musicales	49
Teclado	12	Bolsas artesanales	18
Canto	12	Pintura dactilar	27
Ritmos latinos	16		

Fuente: elaboración propia, con datos de la Casa de la Cultura de Jaral del Progreso, 2024.

En cuanto a salones culturales, el municipio cuenta con los servicios y alumnos descritos en la tabla 7.

Tabla 7. Asistentes a salones culturales ofrecidos por la Casa de la Cultura de Jaral del Progreso, 2024

Salones culturales	Alumnado
Dibujo	40
Cartonería	12
Repujado	5
Talla en madera	5
Pintura acrílica	30
Ritmos latinos	16

Fuente: elaboración propia, con datos de la Casa de la Cultura de Jaral del Progreso, 2024.

De acuerdo con el Sistema de Información Cultural SIC México (2024), la Casa de la Cultura Profesor Fulgencio Vargas, ubicada en la cabecera municipal de Jaral del Progreso, cuenta con un edificio multifuncional, con un auditorio y espacios para muestras artísticas, así como la práctica de las artes relacionada con el ballet.

Además, se cuenta con 7 espacios habilitados como salones culturales en las comunidades de Victoria, Capitiro, Providencia, Armadillo, Victoria de Cortazar y Cerrito de Camargo, así como 3 bibliotecas públicas. Todo ello, denota una infraestructura suficiente para atender la demanda de educación artística y cultural del municipio, y convoca al gobierno municipal a su plena utilización, aunado al uso de medios electrónicos.

4.2.1.7 Deporte.

En el municipio, se reportan actividades deportivas al menos en 3 disciplinas consolidadas: basquetbol, fútbol y voleibol, así como actividades de iniciación física y pláticas motivacionales. Dichas disciplinas y eventos, se imparten tanto en el gimnasio municipal, como en la unidad deportiva y en parques y canchas comunitarias.

De acuerdo a la información contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024), con base en la encuesta de percepción referente a servicios cercanos a su casa, aplicada a una muestra de habitantes del municipio, el 83 por ciento percibe que existen parques cercanos, así como canchas deportivas.

Al cuestionar sobre si en su colonia o barrio existían lugares para el ejercicio, el 50 por ciento respondió que sí. La COMUDAJ en el municipio, reporta la impartición de las siguientes disciplinas y asistentes en 2024 (tabla 8).

Tabla 8. Actividades/eventos que se imparten por parte de la COMUDAJ en Jaral del Progreso, 2024.

Actividades/eventos	Población objetivo
Escuela de básquetbol infantil y juvenil.	Niños y niñas de 5 a 14 años
Escuela de basquetbol juvenil.	Jóvenes de 14 a 18 años
Participación de liga infantil y juvenil Tío Sam.	Niños de 8 a 13 años
Participación de liga infantil y juvenil Tío Sam.	Jóvenes de 14 a 17 años
Copa 3 times 3	Jóvenes de las ramas varonil y femenil de las categorías u- 11, u.13, u-15, u-18, u-23 y elite

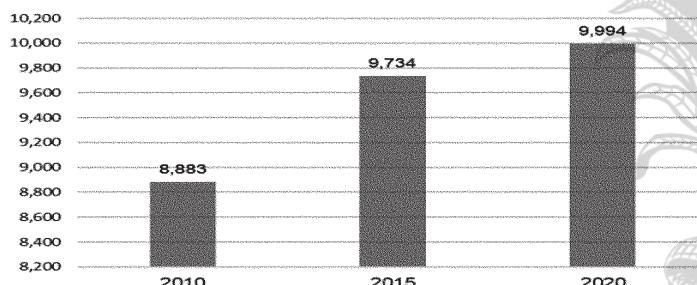
Escuela de Voleibol mini infantil y juvenil.	Niños y niñas de 5 a 13 años
Escuela de Voleibol mini infantil y juvenil.	Jóvenes de 14 a 18 años y de 19 a 25 años
Entrenamiento de voleibol, en CETIS 160	Jóvenes de 14 a 17 años
Torneo de convivencia de voleibol.	Jóvenes de 14 a 17 años
Participación en torneo regional Liliana Guerrera.	Jóvenes y niños de 8 a 12 años
Torneo regional circuito Bajío.	Niños de 8 a 10 años
Escuela de futbol y porteros	Niños y niñas de 5 a 15 años.
Mini keeper kombat.	Niños de 6 a 13 años.
Copa guanajuato impulso.	Niños de 13 a 17 años.
Evento varios (comudaj).	Niños y jóvenes de 6 a 18 años.
Evento keeper kombat.	Niños y jóvenes de 6 a 17 años.
Activación física e iniciación básica física en instituciones deportivas.	Jóvenes y adultos de 14 años en adelante.
Pláticas motivacionales con diferentes deportistas destacados.	Ciudadanía en general.

Fuente: Elaboración propia con datos de COMUDAJ, Jaral del Progreso, 2024.

4.2.1.8 Vivienda.

La vivienda, es un elemento esencial en la vida de las personas. La falta de vivienda y/o las características de la misma son causas y consecuencias de la pobreza. El desarrollo de la vivienda particular en el municipio, refleja la dinámica poblacional. La gráfica 5 muestra la evolución en el número de casas, a partir del año 2010.

Gráfica 5. Evolución en el número de casas particulares habitadas en Jaral del progreso, 2010-2020.

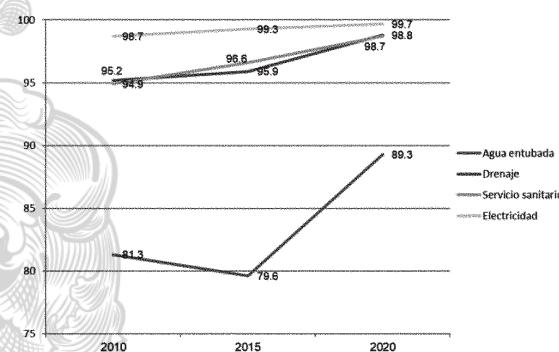


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2021, 2015 y 2010). Panorama socioeconómico de Guanajuato.

De acuerdo con CONAVI (2020), un 26.8 por ciento de las viviendas del municipio cuentan con rezago habitacional, definido éste, por la propia CONAVI, como la condición de las viviendas que no cumplen con las condiciones básicas de habitabilidad; ello puede deberse a la calidad de los materiales de construcción, la precariedad de los espacios o el hacinamiento. En este sentido, el INEGI (2010, 2015 y 2020) da cuenta que el municipio ha transitado de un promedio de ocupantes por vivienda, de 4.1 en 2010; a 3.9 en 2015 y 2020.

La evolución en la disponibilidad de servicios de las viviendas del municipio, a lo largo de la década de 2010 a 2020, se muestra en la gráfica 6.

Gráfica 6. Disponibilidad de servicios en las viviendas de Jaral del Progreso, durante la década de 2010 a 2020.

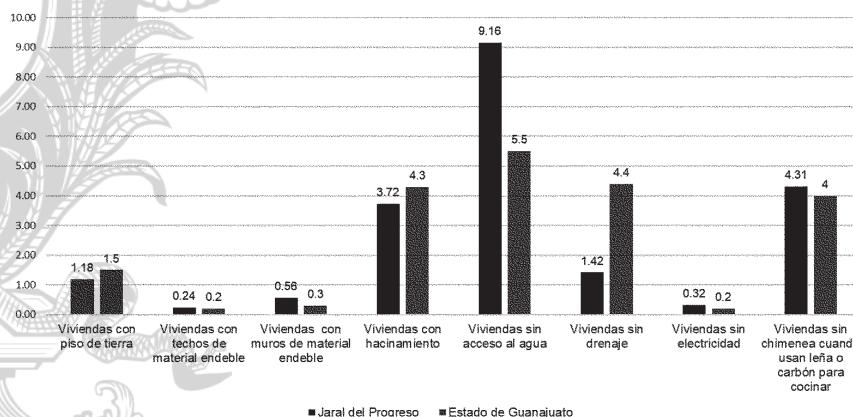


Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2021, 2015 y 2010). Panorama socioeconómico de Guanajuato.

Con relación al internet, el municipio exhibe en 2020 un 27.6 por ciento de viviendas con dicho servicio; mientras que el promedio del Estado de Guanajuato es de 48.2 (INEGI, 2021).

De acuerdo con INEGI (2021), las características de las viviendas del municipio, en comparación con nuestro estado, son las que se observan en la gráfica 7.

Gráfica 7. Porcentaje de viviendas con carencias, comparativo entre Jaral del Progreso y el Estado de Guanajuato, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de: Secretaría del Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

En la gráfica sobresale el rezago del municipio en cuanto a la dotación de agua potable en las viviendas.

Por otro lado, el Atlas de Peligros y Riesgos del municipio (Secretaría de Seguridad y Paz, 2021), identifica el grado de vulnerabilidad de viviendas, de acuerdo a sus muros y techos, localizando 35 de vulnerabilidad “media”, con muros de adobe, con techos rígidos; 228 con vulnerabilidad “alta” con muros de adobe con techos flexibles; y 20 con vulnerabilidad muy alta, con muros de materiales débiles con techos flexibles o no clasificados.

4.2.1.9 Síntesis del diagnóstico temático. Desarrollo personal y comunitario.

El municipio de Jaral del Progreso exhibe las siguientes características:

A) A favor del desarrollo individual y comunitario:

- 1) El grado de marginación es tipificado como “Muy Bajo”; las localidades con grado de marginación alto son escasas.
- 2) Se cuenta con un bono demográfico importante, al contar con una mediana de población de 29 años.
- 3) Comparativamente con el promedio municipal estatal, un mayor porcentaje de las viviendas del municipio cuenta con mejores características y servicios.
- 4) Se observa dinamismo en la oferta de actividades culturales y deportivas.
- 5) La mayoría de la población en pobreza, se ubica en zonas urbanas, lo que facilita en teoría, su ubicación precisa, la dotación de servicios y atención con programas oficiales.

B) Retos para el pleno desarrollo individual y comunitario:

- 1) La encuesta de opinión referida en el apartado de participación social, muestra que el mayor reto consiste en combatir la pobreza en todas sus formas, seguido de colaborar de mejor forma con el estado en temas de salud y enseguida, el colaborar de mejor forma con el estado en temas de educación.
- 2) El municipio, muestra desaceleración poblacional a partir del año 2015 y a la fecha, lo cual lo ubica con menos de 1 punto porcentual de crecimiento en un quinquenio; por lo cual el propiciar condiciones de arraigo es prioritario.
- 3) El porcentaje de localidades censadas por el INEGI, como de una o dos casas únicamente, es alto.
- 4) El porcentaje de población en pobreza, es el segundo mayor de la Región Laja-Bajío, a la que pertenece, solo superado por Santa Cruz de Juventino Rosas.
- 5) Un porcentaje representativo de viviendas, no cuenta con agua potable.
- 6) Su población depende en más del 60 por ciento de la atención médica que brinda la federación y el estado a través de afiliaciones no relacionadas con el empleo.
- 7) Los resultados de las pruebas de aprendizajes, denotan un pobre aprovechamiento promedio, a nivel primaria y secundaria.
- 8) La tasa de absorción del Nivel Medio Superior apenas sobrepasa el 80 por ciento; el abandono escolar es significativo.
- 9) En cuestión educativa, solo existe una alternativa de educación superior formalizada, y ésta es virtual (UVEG). La juventud que desee estudiar en modalidad presencial debe salir del municipio.
- 10) La actualización y/o conformación inicial de padrones de beneficiarios de los servicios asistenciales que presta el municipio (DIF), proporcionará información clave para conocer el alcance de las medidas de apoyo.
- 11) Existe una gran mayoría de personas con discapacidad, que no cuenta con servicios por parte del DIF o alguna otra instancia, incluso la expedición de credenciales a este respecto es muy limitada.

El municipio tiene la oportunidad aprovechar la mente y mano de obra de jóvenes, propiciando su arraigo productivo, alejándolos de adicciones y ociosidad, para fortalecer el tejido social.

Todo ello implica la puesta en marcha de objetivos relacionados con ampliar el acceso a servicios de salud, mejorando la prevención, así como brindar mayores estímulos a la educación por parte de las autoridades, gestionando apoyos tanto económicos para los estudiantes, como para la infraestructura educativa, sin descuidar la potencial apertura de mayor oferta a Nivel Medio Superior. A ello, podría aunarse la gestión de centros comunitarios, en los cuales se impartieran talleres y eventos preventivos de salud, alfabetización, manualidades y oficios.

Igual importancia reviste el mejorar las condiciones de vivienda en zonas marginadas (sobre todo las que se han detectado como vulnerables) y espacios públicos para mejorar la convivencia social.

Asimismo, la ampliación de la función asistencialista, es de la mayor importancia en las zonas urbanas (más de 2,500 habitantes), principalmente la relacionada con los grupos vulnerables por carencias sociales, discriminación, género y edad (en especial niñas, niños y adultos mayores); por ello la importancia de ampliar sus presupuestos y acciones.

4.2.2.- Economía.

4.2.2.1 Población Económicamente Activa (PEA).

Las actividades económicas del municipio de Jaral del Progreso se vinculan en su mayor parte al campo. La disponibilidad de buenas tierras para el cultivo, propicia la siembra de cebada, sorgo, alfalfa, brócoli, coliflor, trigo, maíz y frijol entre otros.

De acuerdo al INEGI (2016 y 2021), la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio pasó de 42.9 por ciento de la población a 56.6 por ciento, incrementándose la participación de la mujer en actividades económicas de 29.5 por ciento a 36.6 por ciento; disminuyendo la de hombres, del 70.5 por ciento a 63.4 por ciento de la PEA.

De acuerdo con la Secretaría de Economía federal (2024), la tasa de desocupación del municipio, para el segundo trimestre de 2024 es de 2.92 por ciento.

El INEGI (2021) registra que el porcentaje de la Población No Económicamente Activa (PNEA) del municipio es de 43.2 por ciento, del cual 28.8 por ciento corresponde a estudiantes, el 51.7 a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 4.0 por ciento a personas jubiladas y/o pensionadas, el 4.3 por ciento a personas con alguna limitación física y/o mental y el restante 11.1 por ciento a personas que se dedican a otras actividades.

4.2.2.2 Dinámica económica del municipio.⁸

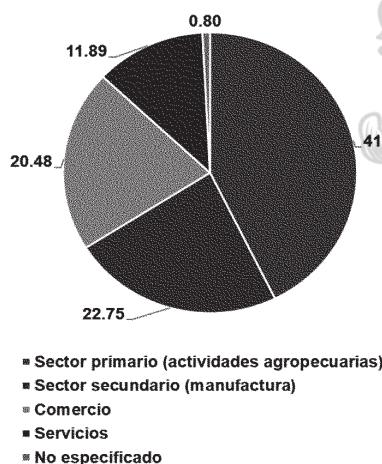
⁸ La información económica referenciado en el INEGI, para este capítulo, se sustentan básicamente en el último Censo Económico informado en el ámbito municipal, esto es, con datos recabados en 2018. La información municipal del Censo Económico 2024 (con información levantada en 2023), se presume que estará disponible, a decir del propio INEGI, a mediados de este año 2025 (<https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2024>).

Jaral del Progreso cuenta con 1,709 unidades económicas formales (sin considerar las unidades de producción agropecuaria), las cuales brindan empleo a 5,505 personas ocupadas en los diferentes sectores económico con excepción del primario.

En el sector primario el INEGI (2022), reporta un total de 3,938 personas empleadas en temas agropecuarios, de las cuales, 3,241 no recibe remuneración por tratarse directamente de los productores y/o familiares del productor, y 697 personas son personas remuneradas. Además, se reporta un total de 5, 423 personas contratadas por jornal (por lo general, ajenos al municipio).

De acuerdo al INEGI (2021 y 2022), la población ocupada del municipio por sector económico, se muestra en la gráfica 8.

Gráfica 8. Jaral del Progreso, porcentaje de población ocupada por sector económico, 2020 y 2022.

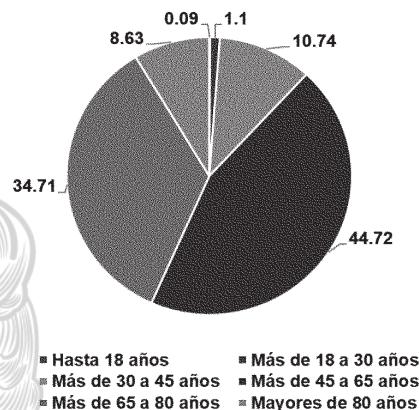


Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2024) *Calculadora censal de los censos económicos*.

Con respecto al sector primario de la economía, en 2022 reporta que el municipio cuenta con 1,835 unidades de producción agropecuaria activas (1,813 con información de uso de suelo), de las cuales 1,798 cuentan con actividad agrícola, en una superficie de 10, 260.67 hectáreas (INEGI, 2022). De las 1,835 unidades reportadas por el INEGI (2022), solo una se encuentra bajo responsabilidad de una persona moral, y de las restantes, 1,541 están a cargo de hombres (personas físicas); y 283 a cargo de mujeres.

Los rangos de edad de los productores de las unidades de producción reportadas, se muestran en la gráfica 9.

Gráfica 9. Unidades de producción agropecuaria del municipio de Jaral del progreso y porcentaje de productores según rangos de edad, 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2022). *Censo Agropecuario 2022*.

De las 1,795 unidades de producción agrícolas (de las cuales algunas manifestaron más de un uso de suelo), el uso de suelo fue el siguiente: con cultivos anuales 1,695 en agricultura a cielo abierto y 3 en agricultura protegida; con cultivos perennes 208 a cielo abierto y 2 en agricultura protegida; con superficie no sembrada o en descanso 45.

De este mismo número total de unidades de producción agrícola, se cuenta con 1,443 de riego y 541 de temporal (INEGI, 2022).

De las 1,695 unidades económicas activas dedicadas a la agricultura a cielo abierto, con cultivos anuales, sobresalen los siguientes cultivos (una unidad económica podría dedicarse a dos o más de ellos): 1,468 unidades de producción (1,443 que utilizan el riego) cultivan maíz de grano blanco; 751 trigo; 175 frijol; 158 sorgo; 95 cebada en grano; 13 brócoli y 7 avena forrajera, con un total de 16,800.23 hectáreas sembradas y 16,554.31 hectáreas cosechadas; con cultivos perennes a cielo abierto, se tienen 191 unidades económicas dedicadas a la alfalfa, con una superficie sembrada y cosechada de 290.93 hectáreas, todas ellas de riego.

En el tema de explotación pecuaria, el municipio cuenta con 738 unidades de producción (INEGI, 2022), de las cuales 301 son viviendas. Del total de unidades, las más sobresalientes son: con cría de bovinos con 218; con cría de porcinos 271; con cría de ovinos 121; con cría de caprinos 126; con cría de caballos 101; de burros y burras 26 y con cría de guajolotes o pavos 25.

4.2.2.3 Ingresos de la población.

El INEGI (2022) reporta que, al año 2022, el 40.77 por ciento de los productores agropecuarios de 65 y más años de edad, recibe el apoyo del Programa pensión para el Bienestar.

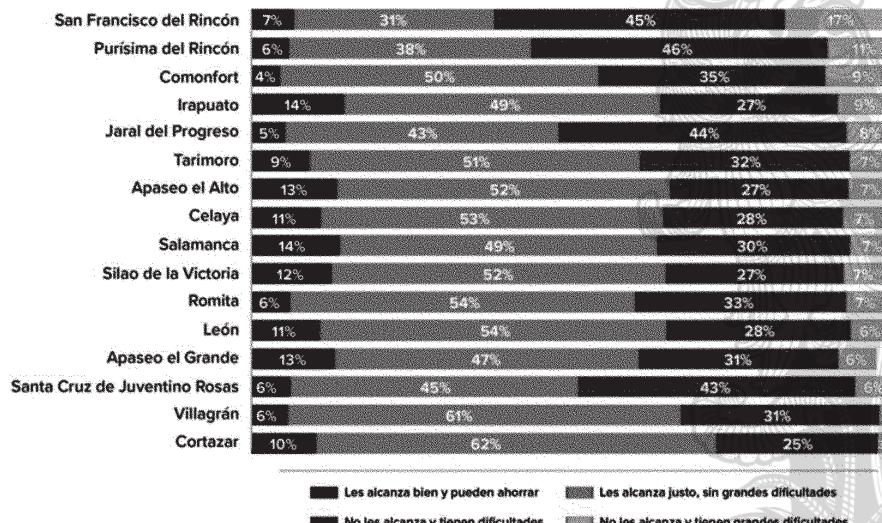
Por otro lado, el CONEVAL (2024), reporta que el 63.8 por ciento de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza por ingresos (antes, población con ingreso

inferior a la línea de bienestar); y el 24.6 por ciento de la población se encuentra por debajo de la línea extrema por ingresos.

En este sentido el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, contiene un comparativo regional, respecto de la percepción que tiene la población (medida a través de encuestas levantadas por el IPLANE), respecto de su situación económica.

La figura 5, da cuenta de este comparativo, ubicando a Jaral del progreso en el tercer lugar regional (Región Centro) con personas que perciben que sus ingresos no les alcanza y tienen dificultades económicas.

Figura 5. Percepción de ingresos de las familias en los municipios de la Región III Centro del Estado de Guanajuato, 2023.



Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.

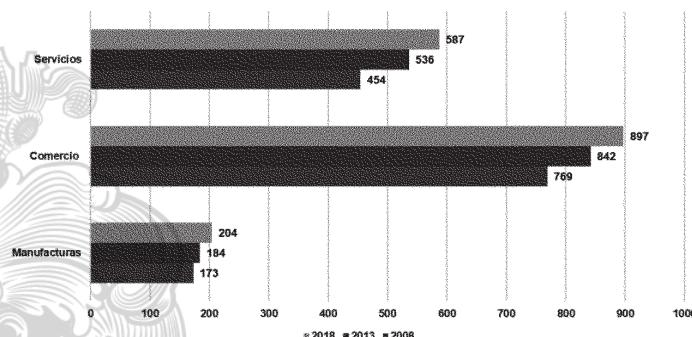
El documento Índice de Intensidad Migratoria México-estados Unidos de 2020, elaborado por CONAPO, señala que, de las 9,994 viviendas registradas por el Censo de Población y Vivienda en 2020, el 11.43 por ciento recibe remesas, lo cual proporciona un importante apoyo no solo para economía de las familias en específico, sino para la dinámica económica municipal.

4.2.2.4 Comportamiento histórico de sectores económicos.

De acuerdo al INEGI (2019), la Producción Bruta Total (PBT) del municipio es de 1,730 millones de pesos anuales, que corresponde al 0.1 por ciento de la PBT estatal.

De acuerdo al INEGI (2009, 2014 y 2019), el comportamiento histórico de los sectores secundario (manufactura), comercial y servicios (sin considerar el registro de "otros") en Jaral del Progreso ha pasado de 1,410 unidades económicas registradas por el Censo Económico en 2008, a 1,578 unidades en el año 2013 y a 1,709 en el 2018, desagregadas como lo muestra la gráfica 10.

Gráfica 10 Unidades económicas del municipio se los sectores manufactura, comercio y servicios, Jaral del Progreso, 2018.



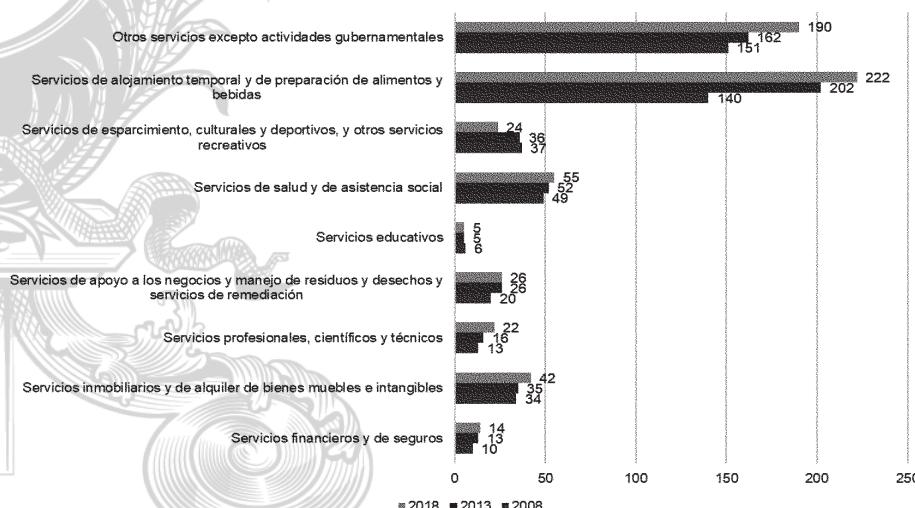
Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2009), INEGI (2014) e INEGI (2019). *Calculadora censal de los censos económicos*. Recuperado el 6 de noviembre del 2024, de: <https://inegi.org.mx/app/calcen/default.html>?

Cabe subrayarse que, si bien existe un crecimiento en el número de emprendimientos, el tema de la informalidad en el empleo, ha sido determinante para el nivel de ingresos de la población, así como su inscripción en sistemas de seguridad social.

Si bien no existen datos municipales actualizados al respecto, el INEGI (2024) informa que en septiembre de este año 2024, la variación porcentual real del valor agregado bruto del sector informal en el Estado de Guanajuato, respecto del primer trimestre del 2023, es de 8.9 a la alza.

El INEGI (2019) da razón de las unidades económicas en el sector servicios (incluyendo aquellas relacionados con el turismo), los cuales se muestran en la gráfica 11.

Gráfica 11. Dinámica histórica del sector servicios, número de unidades económicas de 2008 a 2018.



Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2019). *Censos Económicos*.

Tal como sucede en el resto del país, son la MIPyMES el tipo de empresas que dominan el mercado en el municipio. Los sectores más significativos en los que se desarrollan son: el comercio al por menor, los servicios y las pequeñas manufacturas (talleres).

En la cabecera municipal existe un solo mercado, en el cual se expenden materias primas, carnes, frutas y verduras, así como alimentos para la población.

Cabe destacar que, de acuerdo a la Secretaría de Economía (2024), durante el primer trimestre del 2024, el municipio recibió remesas por alrededor de 11.2 millones de pesos, aproximadamente el 11.2 por ciento de las viviendas las reciben.

4.2.2.5 Capacidad turística.

El municipio de Jaral del Progreso cuenta con algunos atractivos turísticos relevantes, relacionados con turismo religioso, histórico y ecológico, como son:

- El Cerro del Culiacán, que pertenece también a los municipios de Cortazar y Salvatierra. Algunos investigadores de renombre nacional sostienen la tesis de es uno de los lugares de Chicomostoc, que servía de entrada para llegar a las 7 cuevas en donde habitaron el mismo número de tribus nahuatlacas, que luego irían a fundar Tenochtitlán.
- Cada 3 de mayo, Día de la Santa Cruz, se realiza un recorrido por parte de personas de comunidades aledañas para visitar la Cruz de Culiacán, atendiendo a la leyenda del lugar.
- El jardín Benito Juárez (principal del municipio).
- La Estela de la Ruta de Hidalgo, ubicado en el atrio parroquial.
- La Parroquia de San Nicolás Tolentino.
- La ex estación de ferrocarril.

Además de contar con festividades importantes como son: la fiesta de San Nicolás Tolentino (santo patrono del lugar) el 10 de septiembre, seguida de las fiestas patrias.

En cuanto a artesanía, Jaral del Progreso es conocido por la elaboración de dulces como el rollo de guayaba, queso asadero y fruta al horno; así como canastas y sombreros.

El hospedaje lo brindan 6 establecimientos registrados, con diversas opciones para consumir alimentos y bebidas, en el centro de la cabecera municipal y las localidades más grandes.

No se cuenta con información del flujo turístico en el municipio.

4.2.2.6 Síntesis del diagnóstico temático. Economía.

El municipio de Jaral del Progreso exhibe las siguientes características:

- A favor del desarrollo económico:

- 1) Se cuenta con suficiente reserva territorial.
 - 2) Se cuenta con agua suficiente.
 - 3) Existe población joven en edad productiva.
 - 4) La PEA se incrementó en los últimos años, elevándose la participación de la mujer.
 - 5) Se encuentra bien conectado por carretera, con los municipios aledaños de Valle de Santiago y Cortazar y por ende con el corredor industrial entre Salamanca y Celaya.
- C) Retos para el desarrollo económico:
- 1) La encuesta de opinión referida en el apartado de participación social, muestra que el mayor reto consiste en estimular a las personas emprendedoras; seguido de promocionar y estimular el empleo para personas vulnerables; y en tercer sitio el establecer estrategias de combate al desempleo.
 - 2) La definición de un modelo de desarrollo local y regional, valorando el impulso a las vocaciones tradicionales y otras de nuevo impulso para el municipio.
 - 3) La emigración de población joven a otros municipios, para buscar oportunidades de estudio presencial y empleo.
 - 4) Jaral del Progreso es un municipio básicamente agropecuario, aunque la mayor parte de la población habite en zonas urbanas; con pequeños productores en promedio de edad mayor a 45 años, lo que subraya la necesidad por fomentar el arraigo de la mente y mano de obra juvenil en el campo.
 - 5) Se cuenta con una población agropecuaria significativa, dedicada a actividades de agricultura y ganadería de traspaso para autoconsumo, en la mayoría de localidades con menos de 100 habitantes.
 - 6) Un alto porcentaje de la PEA, no percibe ingresos mayores a la línea de bienestar.
 - 7) Existe un alto porcentaje de emprendimientos informales.
 - 8) Existe centralización económica por parte de la cabecera municipal y zonas urbanas.
 - 9) Aprovechar de mejor forma su conectividad carretera y cercanía con el corredor industrial.
 - 10) Mejorar la publicidad como destino turístico regional, articulando las acciones en este sentido.
 - 11) Potenciar las condiciones de visita y eco turismo del Cerro del Culiacán (ANP).

El municipio tiene la oportunidad aprovechar la mente y mano de obra de jóvenes, propiciando su arraigo productivo, principalmente en el campo, por ello la atracción y generación de empresas agropecuarias, así como la innovación, resultan de relevancia.

La atracción de empresas podrá facilitarse al existir de manera formal, un paquete de estímulos económicos y de gestión por parte de la administración municipal para aquellas empresas que deseen establecerse en Jaral.

De igual forma, se visualiza importante generar un modelo de desarrollo territorial que explore las vocaciones productivas del municipio con vistas a su fortalecimiento o potencial reconversión, considerando la posibilidad de inclusión de Jaral del Progreso a la dinámica del corredor industrial.

Los apoyos en especie y capacitación, al campo y a las Mipymes deben fluir con la mayor agilidad, en los temas de finanzas, recursos humanos, cadenas productivas, calidad y productividad en general.

De igual forma, el networking regional podría dinamizar mejor la economía de los sectores, ello a través de apoyar las iniciativas de colaboración entre empresarios, como pueden ser las cooperativas de producción y consumo en el campo y la zona urbana.

Resulta necesario armar publicidad focalizada a ciertos sectores del país, para promocionar al municipio como buen lugar para invertir.

4.2.3.- Administración pública municipal y servicios públicos.

4.2.3.1 Normatividad municipal.

A efecto de medir el grado en que los municipios del país ejercen su facultad reglamentaria, el INAFED (2019) ha emitido una propuesta de disposiciones normativas municipales básicas y complementarias, incluida en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. De acuerdo con dicha propuesta, el municipio de Jaral del Progreso debería contar al menos con la siguiente normatividad emitida por el Ayuntamiento, registrándose aquella que lo está (Secretaría de Gobernación, 2024), de acuerdo a la tabla 9.

Tabla 9.- Descripción de normatividad municipal básica y complementaria, de acuerdo al INAFED y aquella vigente en el municipio de Jaral del progreso, 2024.

Nombre del reglamento básico	Vigentes en el municipio (2024)	Año de entrada en vigor
1.- Reglamento de la administración pública municipal u homólogo.	N/A	
2.- Reglamento del Ayuntamiento u homólogo.	Vigente	2013
3.- Bando o reglamento de policía y gobierno u homólogo.	Vigente	2010
4.- Reglamento de cementerios y panteones u homólogo.	Vigente	1993
5.- Reglamento de limpia, recolección y manejo de residuos sólidos u homólogo.	Vigente	1994
6.- Reglamento de calles, parques y jardines u homólogo.	N/A	
7.- Reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto u homólogo.	Vigente	2010
8.- Reglamento de alumbrado público u homólogo.	N/A	
9.- Reglamento de obra pública u homólogo.	Vigente	1994
10.- Reglamento de rastro u homólogo.	Vigente	2007
11.- Reglamento de seguridad pública, policía preventiva y/o tránsito u homólogo.	Vigente	2017
12.- Reglamento de vialidad y transporte u homólogo.	Vigente	2011
13.- Reglamento de participación ciudadana y vecinal u homólogo.	Vigente	2015
14.- Reglamento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales u homólogo.	Vigente	2015
15.- Reglamento de catastro y predios u homólogo.	Vigente	2015

Nombre del reglamento complementario	Vigentes en el municipio (2024)	Año de entrada en vigor
1.- Ordenamiento territorial, desarrollo urbano y/o asentamientos humanos.	Vigente	2015
2.- Ecología, protección al medio ambiente y/o cambio climático.	Vigente	2015
3.- Protección civil.	Vigente	2015
4.- Cultura física y deporte.	N/A	
5.- Cultura.	Vigente	2006
6.- Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes u homólogo.	Vigente	2016
7.- Registro civil.	N/A	
8.- Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	Vigente	2004
9.- Archivo.	N/A	
10.- Mejora regulatoria.	Vigente	2010
11.- Justicia cívica.	N/A	
12.- Diversiones y espectáculos públicos.	N/A	
13.- Desarrollo Integral de la Familia.	N/A	
14.- Turismo.	N/A	

Fuente: elaboración propia con datos de INAFED (2024) y Secretaría de Gobierno (2024).

A lo expuesto, debe añadirse que el día 17 de septiembre de 2024, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, quedando abrogada la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En sus transitorios, se otorga el plazo de 365 días para que los municipios ajusten su normatividad conforme a la nueva legislación.

4.2.3.2 Gobierno municipal.

De acuerdo con la Oficialía Mayor del municipio, éste cuenta con 300 empleados. Las áreas funcionales reportadas al momento de elaborar ese Programa, son las siguientes:

Secretaría Particular de la Presidencia Municipal; -Acceso a la Información. Fiscalización; -Oficialía Mayor; -Comunicación Social; -Casa de la Cultura; CASSA y Bibliotecas; -Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (COMUDAJ); -Instituto de la Vivienda de Jaral del progreso (IMUVIJ); -Seguridad Pública, Tránsito y Vialidades; -Servicios Públicos. Desarrollo Económico; -Desarrollo Social; -Obras Públicas, Desarrollo urbano y Ecología (OPDUE); -Salud y Atención a la Mujer; -Planeación; Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (enlace).

El reporte de participación y resultados en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024 (INAFED, 2024), arrojó que el municipio de Jaral del Progreso tuvo un resultado anual de 87.2 con un porcentaje simple de indicadores de gestión de 98.7 por ciento y un porcentaje simple de indicadores de desempeño de 60.0 por ciento.

En cuanto al rubro de transparencia y acceso a la información, el municipio cuenta con página de internet y administra la información pública a través de la misma.

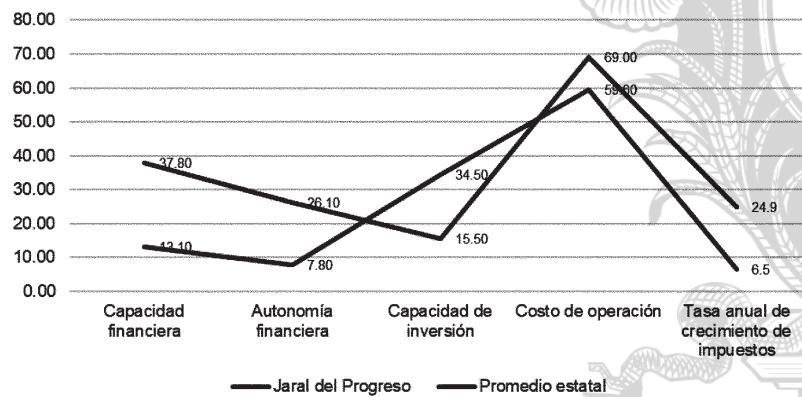
En lo que respecta a la profesionalización de los cuadros de servidores públicos, será importante desarrollar y aplicar un esquema de alineación organizacional que contemple la realización de aquellos instrumentos administrativos que han quedado obsoletos o bien no se han desarrollado como son los manuales de organización y descripciones de puestos (obsoletos al día de elaboración de este Plan de Desarrollo), aunado ello al desarrollo de un sistema de ingreso, capacitación y evaluación del personal, que ya se encuentra estipulado en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, a manera de Servicio Civil de Carrera.

Adicionalmente, la Presidencia Municipal cuenta con un área de Contraloría, la cual y de acuerdo a sus atribuciones, debe realizar auditorías, así como recibir quejas y denuncias de particulares hacia el personal que presta sus servicios en la Presidencia Municipal, y además debe dar seguimiento al cumplimiento de la planeación municipal según lo estipulado en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

4.2.3.3 Finanzas municipales.

Respecto al estado de las finanzas municipales, atendiendo la información que contiene el portal denominado Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM), con valores actualizados al año 2022, el municipio tiene el siguiente comportamiento de indicadores financieros, en comparación con el Estado de Guanajuato (gráfica 12).

Gráfica 12. Comportamiento de indicadores financieros de Jaral del Progreso en comparación con el promedio municipal en el Estado de Guanajuato, 2022.



Fuente: elaboración propia con base en INAFED (2022). Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM).

El mismo SIHAM establece ciertos parámetros para cada uno de los indicadores, como a continuación se describen:

1.- La capacidad financiera municipal es la capacidad para cumplir con las obligaciones y/o realizar inversiones. Muestra la proporción de gasto corriente que puede ser cubierta con ingresos propios, se busca que este valor se acerque o sea superior a 100.

2.- La autonomía financiera del municipio se refiere a la proporción de ingresos propios, respecto al total e ingresos municipales. Entre más se acerque el resultado a 100 por ciento, mayor será la autonomía financiera del mismo.

3.- La capacidad de inversión del municipio, que muestra la parte de los egresos que el gobierno municipal destina a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. Un comportamiento sano es que se acerque al 100 por ciento.

4.- El costo de operación, que muestra la proporción de egresos que el gobierno municipal destina a servicios generales, transferencias y subsidios

5.- La tasa anual de crecimiento de impuestos, muestra la variación entre los ingresos obtenidos por impuestos en el año de observación y en el año anterior a la observación, en términos reales; un comportamiento sano es que el resultado de esta tasa sea positivo.

La misma fuente reporta que el municipio tiene ingresos per cápita del orden de \$ 333.68 pesos anuales, mientras que el promedio municipal en el estado es de 1,171.60 pesos anuales. De igual manera, se reporta que los impuestos anuales per cápita son de \$131.66 pesos, mientras que el promedio municipal estatal ronda los \$ 738.20 pesos.

4.2.3.4 Servicios públicos.

Con relación a los servicios públicos municipales, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG, 2023), en el estudio denominado “Cómo andamos en la calidad de los servicios públicos, Jaral del Progreso”, detalla la percepción que tienen los ciudadanos jaralenses respecto de los servicios públicos más representativos y visibles como son:

- D) Agua potable;
- E) Drenaje;
- F) Alcantarillado;
- G) Alumbrado;
- H) Limpia;
- I) Recolección de residuos; y
- J) Seguridad pública.

-Agua potable.

Con relación al agua potable, cabe describir que, de acuerdo con el Gobierno de Jaral del Progreso (2024), el Sistema Municipal de Agua potable y Alcantarillado de Jaral del Progreso cuenta con 8 pozos, con una capacidad instalada de 131 litros por segundo, lo cual genera una capacidad de extracción anual de 4,131,216 metros cúbicos, toda vez que la Comisión Nacional del Agua solo ha permitido, en 2024 disponer de 2,790,954 metros cúbicos anuales. Para este año 2024, el municipio utilizaba alrededor del 71.6 por ciento de su capacidad de extracción instalada, esto es: 1,998,805 metros cúbicos anuales.

Este 2024, el SIMAPAJ tiene 12,350 cuentas registradas, de las cuales 11,398 son tomas domésticas. Las restantes cuentas corresponden a 579 comerciales, 11 industriales y 362 de otros giros. (Gobierno Municipal de Jaral del Progreso, 2024). Para el próximo año 2025, se calcula que el SIMAPAJ dará servicio a 12,542 cuentas. Actualmente se cuenta con un

98 por ciento de micromedición, superior a la media municipal estatal que es del 89 por ciento. Aunque débil en el último quinquenio, el crecimiento poblacional provocará que la demanda expuesta de agua recibirá presiones, disminuyendo la capacidad de reserva, por lo cual se deberán tomar las medidas conducentes a fin de dotar a la población del vital líquido sin descuidar el tema a futuro.

La evaluación ciudadana practicada por la ASEG en 2022, relacionada con la pregunta: ¿Qué calificación otorga al servicio de agua potable? Arroja un 7.2 sobre 10; mientras que la media municipal estatal en 2022 fue de 7.8

-Drenaje y alcantarillado.

En lo que respecta al servicio de drenaje y respecto a la pregunta ¿Qué calificación otorga al servicio de drenaje en las calles de su municipio? La evaluación ciudadana indicó una calificación de 7.0 sobre 10. Lo anterior se compara con el promedio municipal estatal que fue de 7.8 puntos, en 2022.

Cabe señalar que el municipio no cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

-Alumbrado.

Con relación al servicio público de alumbrado, la población calificó este servicio con a través de 3 preguntas seleccionadas para este Programa, que se registran a continuación:

- A) Pregunta 1: Conoce usted zonas habitadas en su municipio que no cuentan con servicio de alumbrado? Respuesta: 16.1 por ciento contestaron que sí.
- B) Pregunta 2: ¿En su colonia cuenta con el servicio de alumbrado público? Respuesta: 96.4 contestaron que sí.
- C) Pregunta 3: ¿Qué calificación otorga al servicio de alumbrado público? La respuesta es 7.7 de 10.

La calificación promedio municipal estatal, es de 7.6

-Limpia y barrido manual.

Con relación al servicio de limpia, el Gobierno de Jaral reporta que cuenta con 5 vehículos para llevar a cabo la recolección, con 21 empleados. En este punto, el 41.1 por ciento de los encuestados respondió que el servicio de limpia fue suficiente para mantener limpios los parques y zonas verdes del municipio, otorgando una calificación de 7.2 sobre 10 respecto de este servicio, siendo la media municipal estatal de 7.0

-Recolección y disposición de residuos sólidos.

De acuerdo con el Atlas de Riesgos de Jaral del Progreso la Secretaría de Seguridad y Paz de Guanajuato (2024), en el municipio existe un sitio para disposición de residuos sólidos, ubicado en la carretera rumbo a Cerrito de Camargo, colinda con canal de riego y terrenos agrícolas y recibe entre 35 a 38 toneladas diarias. La evaluación otorgada al servicio de recolección y disposición de residuos, en respuesta a la pregunta ¿Qué calificación otorga

al servicio de recolección de basura en su municipio? Es de 8.1 empatando al promedio municipal estatal.

-Rastro municipal.

Con relación al servicio de rastro, el Gobierno municipal de Jaral lo rehabilitó en el año 2020. De acuerdo al Atlas de Peligros y Riesgos del municipio, existen alrededor de 9 rastros y/o mataderos privados, aunque sujetos a la normatividad de salud estatal y a la constante supervisión municipal en torno al cuidado del ambiente.

-Seguridad pública.

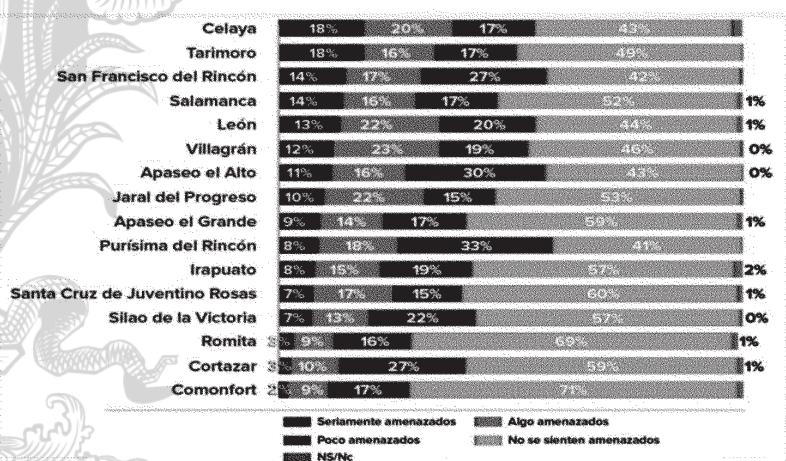
Respecto al servicio de Seguridad Pública, el Informe Cómo Andamos (ASEG, 2023) contiene que el 28.6 por ciento de las personas encuestadas se encuentra satisfecha con la frecuencia de los patrullajes de la policía municipal en su colonia.

La calificación general brindada por la ciudadanía al servicio de seguridad pública en el municipio es de 6.6 sobre 10, siendo el promedio municipal estatal de 6.6

4.2.3.5 Seguridad Pública.

La figura 6, tomada del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, refleja la percepción ciudadana respecto de las personas que sienten algún grado de amenaza por violencia o criminalidad, en los municipios que conforman la Región III Centro del Estado.

Figura 6. Personas que sienten algún grado de amenaza por violencia o criminalidad, en los municipios que conforman la Región III Centro del Estado, 2023.



Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.

La evolución de la incidencia delictiva a lo largo de 5 años, se observa en la tabla 10.

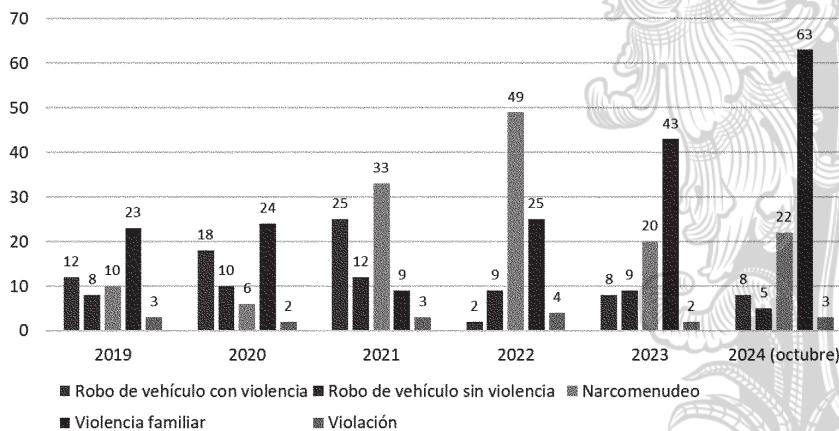
Tabla 10. incidencia total de delitos acumulada en Jaral del Progreso, de octubre 2019 a octubre de 2024.

Incidencia delictiva octubre de 2019 a octubre de 2024					
2019	2020	2021	2022	2023	2024
481	359	505	431	542	538

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato (2024). Incidencia Delictiva del Municipio de Jaral del Progreso.

La serie histórica de 5 años, muestra un comportamiento irregular al paso del tiempo, con una ligera tendencia a la alza. La evolución de los delitos más representativos en el municipio, contenidos en la incidencia delictiva recopilada por la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, se muestra en la gráfica 13.

Gráfica 13. Evolución de los delitos más comunes del fuero común en Jaral del Progreso, 2019-2024.



Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobierno de Guanajuato (2024). Incidencia Delictiva del Municipio de Jaral del Progreso.

Se observa que existe un comportamiento irregular en la mayoría de los delitos, salvo en la violencia familiar, la cual muestra un incremento constante a partir de 2021, lo cual demanda acciones prioritarias de prevención.

La Dirección de Seguridad Pública del municipio, reporta que al mes de octubre (completo), se han recibido 331 llamadas por casos de violencia familiar (así tipificado por la propia Dirección) lo que promedia 33.1 llamadas mensuales, una diaria.

La misma fuente reporta que durante el mes de octubre de 2024, fueron remitidas a barandilla, por faltas administrativas un total de 23 mayores de edad y 2 menores.

4.2.3.6 Protección civil en el municipio.

Con relación a la Protección Civil de la población, la Secretaría de Seguridad Pública estatal (2023), en colaboración con la Coordinación Municipal de Protección Civil, han puesto a

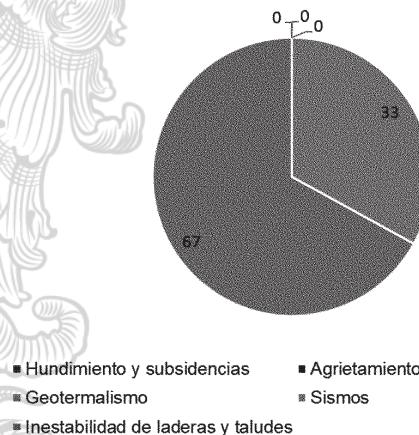
disposición del público una versión del Atlas de Peligros y Riesgos del municipio, en el cual se destacan los fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos.

El municipio cuenta con un Consejo Municipal en el tema, mismo que requiere formalización y actualización permanente.

Las declaratorias de desastres emitidas para el municipio en su historia reciente son debido a 3 contingencias climatológicas, dos por sequía severa en 2009 y 2010 y una por helada severa en 2013.

El Atlas de Peligros y Riesgos del municipio prevé los porcentajes que se observan en la gráfica 14 respecto de los agentes perturbadores de origen geológico en el municipio.

Gráfica 14. Porcentaje de presencia de agentes perturbadores de origen geológico en el municipio de Jaral del Progreso, 2023.



Fuente: elaboración propia con datos de Secretaría de Seguridad y Paz de Guanajuato (2023). Atlas de Peligros y riesgos de Jaral del Progreso. Coordinación Estatal de Protección Civil, Guanajuato.

La inestabilidad de ladera y taludes se da principalmente en las faldas de los cerros de Culiacán (localidad de Santiago Capitiro) y Cerro Gordo.

En cuanto a los sismos, el municipio se encuentra enclavado en la “Zona B”, de acuerdo a la regionalización de la Comisión Federal de Electricidad, caracterizada por ser una zona de sismicidad baja.

Adicionalmente, el municipio está identificado con un nivel de peligro por inundación “medio”, asociándolo con una vulnerabilidad “muy baja”.

Con relación a granizadas, el grado de peligro por tormentas de granizo es “bajo” debido a su poca frecuencia de ocurrencia en el municipio; así como el grado de peligro por presencia de heladas.

Sin embargo, según el Atlas ya referenciado, el grado de peligro por sequía es “alto”. Asimismo, el grado de peligro por onda de calor se clasifica como “medio”.

Con relación a los fenómenos químico tecnológicos, el municipio se ubica dentro del grupo de municipios en Guanajuato, que tiene una baja probabilidad de ocurrencia de este tipo de fenómenos, aunque no debe soslayarse el uso intenso de fertilizantes en las labores agrícolas.

En cuanto a los fenómenos sanitario-ecológicos, el municipio no se encuentra entre los sitios contaminados considerados pasivos ambientales del Estado de Guanajuato, toda vez que el sitio para disposición de residuos sólidos podría provocar contaminación de suelos, aire y agua. Especialmente, los mataderos contaminantes para las corrientes de agua.

En lo tocante a los riesgos provocados por fenómenos socio-organizativos, en el municipio se consideran potenciales fuentes de ello la celebración de fiestas patronales, ferias y lugares donde se concentran multitudes, sean éstos espacios públicos o privados.

4.2.3.7 Movilidad.

En el tema de movilidad carretera del municipio, conviene remitir al PMDUOET (IPLANEG, 2022), el cual contiene una descripción pormenorizada de la red carretera municipal. Sin embargo, conviene que este PGM muestre que el municipio cuenta con 58 kilómetros de carreteras asfaltadas y 27 de caminos de grava y tierra. El Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada asciende a 99.0, por lo que se considera que cuenta con un indicador "alto", toda vez que, al tratarse de un tema sensible para toda la población, conviene mejorar el acceso a esta infraestructura, a la población sin acceso.

Sin embargo, el municipio se encuentra bien comunicado, pese a que Jaral del Progreso, no se encuentra en alguno de los principales corredores primarios del Estado de Guanajuato.

Con relación al Índice de Suficiencia Vial, el mismo PMDUOET muestra que el mismo sería de 3.27 puntos, valor que, dada la longitud de vialidades, puede generar conflictos entre los diversos medios de transporte, de carga y pasajeros, limitando el traslado eficiente de las personas a los centros educativos y de trabajo.

La misma fuente señala que se tienen identificadas 3 rutas intermunicipales, las 3 con origen en el municipio de Celaya: 2 a Valle de Santiago; y 1 a Yuriria. De igual manera se identifican 7 rutas suburbanas, partiendo 4 de ellas de la cabecera municipal: 1 al Sabino; 1 a la Angostura; 1 a San Isidro Culiacán y 1 a Yuriria. Las 3 restantes son: 2 de Salvatierra a Celaya; y 1 de Loma de Zempoala a Valle de Santiago.

Sin embargo, se enfatiza que existe una limitada conectividad del municipio dado el gran número de localidades que no se encuentran vinculadas a la red de transporte público. Ello, amerita el realizar las gestiones necesarias para mejorar el servicio por parte de los concesionarios.

Se tienen identificados las siguientes vialidades con mayor incidencia de accidentes automovilísticos: carretera Valle de Santiago-Jaral del progreso, en el entronque El Molinito; y carretera Jaral del Progreso-Cortazar, en el tramo Libramiento Norte de Jaral-Cerrito de Camargo.

4.2.3.8 Síntesis del diagnóstico temático. Administración pública municipal y servicios públicos.

A favor del desarrollo en administración pública:

- 1) Las administraciones de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal se encuentran comenzando periodos de gobierno.
- 2) Se cuenta con claridad por parte de la Presidencia Municipal, respecto del desarrollo del municipio.
- 3) El municipio ha logrado mostrar una mayor capacidad de inversión, que el promedio de los municipios del estado de Guanajuato, en 2022.
- 4) La calificación de la ciudadanía a la calidad de los servicios públicos, no es baja.
- 5) Al contar con el mayor número de pobladores en zonas urbanas, la dotación de servicios públicos se facilita.
- 6) Los peligros y riesgos municipales, detectados en el Atlas correspondiente, son relativamente bajos.

Retos para el desarrollo de la administración pública y los servicios municipales.

- 1) La encuesta de opinión referida en el apartado de participación social, muestra que el mayor reto consiste en mejorar la seguridad pública y protección civil; en segundo término, se ubicó el brindar mayores oportunidades de capacitación para empleados públicos y en tercer lugar, el incrementar la inversión en obra pública e infraestructura.
- 2) Si bien, existe normatividad municipal para respaldar las operaciones cotidianas, la mayoría de los reglamentos requiere actualización.
- 3) Es necesario incrementar las capacidades técnicas y operativas, de la mayoría de las áreas administrativas.
- 4) Actualizar manuales y lineamientos de operación.
- 5) Algunos indicadores financieros, como la capacidad financiera y la autonomía requieren mejorar a través de la generación de mayores ingresos propios.
- 6) En el ámbito de servicios públicos, es importante mejorar la percepción de la ciudadanía, aunque ésta no sea del todo negativa.
- 7) En el tema de seguridad pública, la percepción de la ciudadanía es que puede mejorar de manera sustantiva.
- 8) Con relación a las personas que se incluyen en los grupos vulnerables, la incidencia delictiva por violencia familiar representa una amenaza, al respeto de sus derechos humanos y seguridad personal.
- 9) La sequía e inundaciones estacionales en algunas zonas del municipio, continúan siendo riesgos latentes.

La administración pública del municipio, podrá constituirse en un estímulo para el desarrollo municipal, al fortalecerse. Ello implica, establecer en primer término reglas internas para su organización (actualización normativa), procesos, planeación, programación y ejecución del gasto público; todo ello, enfocado a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Resulta necesario fortalecer el gobierno abierto y transparente, pero sobre todo efectivo a la hora de diseñar y aplicar políticas públicas, que busquen mejorar la calidad de vida de la población, a través de una mejor prestación de servicios altamente sensibles, como son: la limpia, recolección y disposición de residuos; el alumbrado público; el servicio del agua potable, drenaje y alcantarillado; y el rastro.

Para ello, se visualiza necesario el fortalecer con personal calificado, equipo suficiente y tecnología, la planeación del desarrollo, la operación y supervisión de las áreas prestadoras de servicios y los programas municipales, como son el PMDUOET y los relacionados con la seguridad pública y la prevención de los delitos.

El seguimiento y evaluación de metas, tomadas del presente programa por parte de las direcciones y áreas funcionales resulta fundamental para asegurar un correcto desempeño administrativo.

4.2.4.- Desarrollo y ordenamiento ecológico territorial.

El Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, determina el ordenamiento y administración sustentable del territorio, a través de la formulación, aprobación, cumplimiento, evaluación y actualización de programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial de los municipios (PMDUOET).

Dichos programas, además de establecer los lineamientos de conservación de espacios naturales, aguas de jurisdicción estatal y centros de población, establecen los mecanismos de participación social en el ordenamiento sustentable, las acciones de vigilancia, así como los lineamientos de construcción, mantenimiento y conservación de infraestructura pública equipamiento urbano, la prestación de servicios de agua potable, drenaje, saneamiento de aguas residuales, la regulación del suelo municipal, construcciones y urbanización de áreas e inmuebles de propiedad públicas, privada o social, la autorización, control y vigilancia de división e bienes inmuebles, fraccionamientos y condominios, así como la definición de políticas de vivienda.

El municipio de jaral del Progreso cuenta con su PMDUOET actualizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 11 de octubre del año 2021. Dicho programa explora a fondo cada uno de los temas de este y otros temas relacionados con el municipio, y por lo cual es la referencia esencial, sobre todo en la descripción del desarrollo territorial y ecológico del municipio. Este PGM solo se reducirá a describir de manera sucinta las características de Jaral del Progreso, que el PMUDUOET toca a fondo, para dar una imagen breve de la circunstancia municipal.

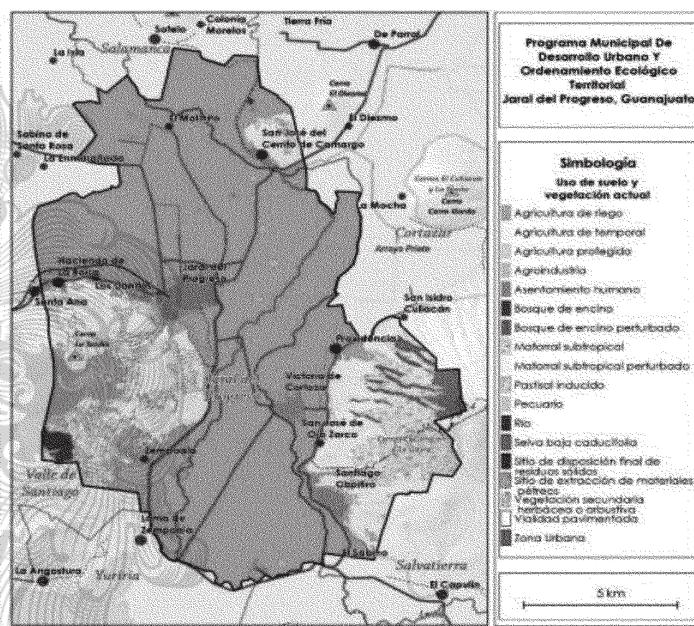
-Fisiografía.

El municipio se localiza dentro de la provincia fisiográfica del "Eje Volcánico Transmexicano" y las subprovincias Bajío Guanajuatense y Sierras y Bajíos Michoacanos. El 63 por ciento de la superficie del municipio es plana y el 37 restante está formado por dos grandes serranías: el Cerro de Culiacán al oriente con una altura de 2,830 metros sobre el nivel del mar; y el Cerro Gordo al poniente.

-Uso de suelos.

El uso del suelo de Jaral del progreso, es en un 81.16 por ciento para la agricultura, correspondiendo un 3.24 por ciento a la zona urbana. La vegetación corresponde en un 14.81 por ciento a selvas; 0.74 por ciento a pastizales y 0.05 a bosques (figura 7).

Figura 7. Usos de suelo y vegetación del municipio de Jaral del Progreso, 2021.



Fuente: Gobierno Municipal de Jaral del Progreso (2022). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUET)*. Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, 11 de octubre de 2021.

Los suelos son aptos para la agricultura arable.

-Temperatura y clima.

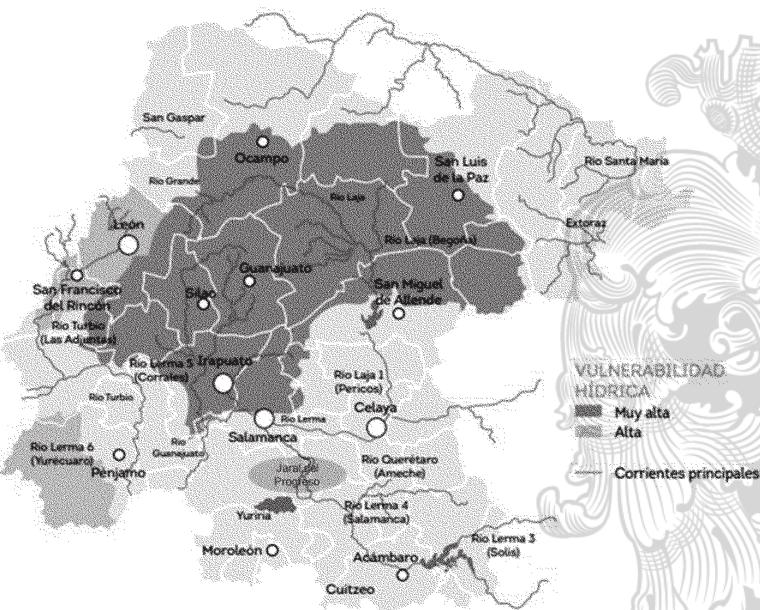
Respecto al rango de temperatura en el municipio, éste oscila entre los 14 y 20 grados durante el año, mientras que la precipitación lluviosa va de 600 a 800 mm, con un clima subhúmedo con lluvias en verano de menor (93.17 por ciento), media y mayor humedad humedad.

-Hidrología.

El Río Lerma es la corriente de agua perenne intermitente municipal, cuyo cauce atraviesa el territorio municipal, por el sureste, dividiéndose en dos ramas: brazo izquierdo y brazo derecho. En el Atlas de Peligros y Riesgos del municipio se detalla que en su recorrido por el municipio, el Lerma recibe las aguas de los arroyos: Laborio; Arroyo; y Desagüe, y a su vez proporciona agua para las tierras de cultivo a través de los siguientes canales: Ing. Antonio Coria; Extracción; El Diezmo; Primer Padrón; Bajo Salamanca; y Comunicaciones. El municipio pertenece en un 100 por ciento a la región hidrológica Lerma-Santiago, cuenca Lerma-Salamanca, sub cuenca Solís-Salamanca.

Con relación al estado de las cuencas hidrológicas que abastecen a Jaral del Progreso, de acuerdo con datos del Gobierno del Estado de Guanajuato (2018), el municipio no se encuentra en alguna zona de alta o muy alta vulnerabilidad hídrica, considerando la sub cuenca hidrológica a la que pertenece (figura 8).

Figura 8.- Vulnerabilidad hídrica de subcuencas hidrológicas del Estado de Guanajuato, 2013.



Fuente: elaboración propia con datos de Gobierno de Guanajuato, 2018.

En fecha reciente se ha dado a conocer la puesta en marcha de acciones de tecnificación del distrito de riego 011, al cual pertenece el municipio, lo cual redundará en el óptimo aprovechamiento del vital líquido, en las actividades agrícolas de riego, que son las que consumen la mayor proporción de agua de los pozos existentes y donde más puede desperdiciarse.

4.2.4.1 Estatus ecológico municipal.

-Área Natural Protegida (ANP).

Jaral del Progreso, comparte con los municipios de Cortazar y Salvatierra, el Área Natural Protegida (ANP) del Cerro del Culiacán, el cual ha sido considerado por siglos como una montaña sagrada.

El área representa un importante hábitat para la fauna silvestre, donde se registran al menos 12 especies de anfibios, 26 reptiles 119 aves y 43 mamíferos. Del total de especies de fauna silvestre, 63 se encuentran en estatus de protección y/o endémicas. Entre las especies de fauna sobresalen el gato montés y el venado cola blanca (SMAOT, 2024).

La vegetación del ANP del Cerro del Culiacán la constituyen 297 especies, establecidas en bosque de encino, bosque tropical caducifolio y matorral crasicaule, destacando la presencia de nogal cimarrón palo blanco y biznaga.

-Contaminación de aguas.

Es bien sabida la problemática de contaminación del Río Lerma, lo cual reclama acciones permanentes de saneamiento y cuidado, toda vez que, el canal más representativo del municipio, de aguas negras, desemboca en el río ante la carencia de la planta tratadora de aguas negras, generando un foco insalubre que pone en riesgo la salud de toda la población. De ahí la urgencia por contar la planta de tratamiento.

A corto plazo, será necesario que el gobierno municipal visualice su intervención, ante la inminente puesta en marcha del Plan de Saneamiento y Restauración Ecológica del Río Lerma-Santiago, anunciado por la Presidencia de la República. Dicho plan contempla la recuperación de la cobertura forestal endémica, protección de zonas restauradas, control de corrientes de agua y azolves; y humedales.

Por otro lado, y dada la fuerte vocación agrícola del municipio, se debe tomar en cuenta el riesgo de contaminación por uso de agroquímicos, pesticidas y fertilizantes, los cuales dañan los suelos y mantos acuíferos, lo cual subraya la necesidad de fortalecer las técnicas de labranza de conservación y agricultura protegida.

-Contaminación de aires.

Con relación a la contaminación del aire, en el municipio se han reportado quema de esquilmos, así como producción de tabiques. Aunado a ello, de acuerdo al PMDUOET de Jaral del Progreso (2022), éste se encuentra en el lugar 33 entre los municipios del Estado de Guanajuato en cuanto a la emisión de contaminantes.

Sin embargo, la conjunción de diversas fuentes de partículas, sobre todo en época de estiaje, producen que las denominadas partículas PM10 (menores a 10 micrómetros, como polvo levantado por el viento, ceniza, hollín, cemento, polen, escapes de vehículo, quema de residuos, industrias...), como indicadoras de la contaminación del aire, se ubiquen en 61 unidades el día 0 de febrero a las 14 horas (AQI, 2025), lo cual indica una contaminación “moderada”.

-Disposición de residuos sólidos.

De acuerdo con el PMDUOET, el municipio incumple con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, ya que el sitio de disposición de residuos se ubica en el camino de Cerrito de Camargo en Jaral y la comunidad de Sotelo del municipio de Salamanca. Colindando con canales de riego y terrenos agrícolas. Recibe aproximadamente entre 35 y 38 toneladas diarias. Lo anterior reclama acciones urgentes, para diseñar y aplicar la estrategia de mejora en este tema, en plena coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT)

Aunado a lo anterior, existen otros sitios de disposición de residuos clandestinos, que reclaman regularizarse (Correo Guanajuato, 10 de febrero de 2025).

4.2.4.2 Síntesis del diagnóstico temático. Desarrollo y ordenamiento ecológico territorial.

- A) A favor del desarrollo en desarrollo y ordenamiento ecológico territorial.

- 1) El PMDUOET se encuentra actualizado y es un instrumento detallado, que contiene proyectos, medidas, obras y proyectos a realizar por la administración, para mejorar sensiblemente la situación territorial y ecológica del municipio.
 - 2) El municipio cuenta con suficientes recursos naturales.
 - 3) La contaminación de aguas, tierra y aire no se percibe como grave, aunque no se desdeña su existencia y potenciales riesgos.
 - 4) La existencia de la ANP correspondiente al Cerro de Culiacán.
 - 5) Jaral del Progreso no se encuentra en situación alarmante respecto de la escasez de aguas subterráneas.
- B) Retos para el desarrollo en desarrollo y ordenamiento ecológico territorial.
- 1) La encuesta de opinión referida en el apartado de participación social, muestra que el mayor reto consiste en fortalecer acciones de combate a la contaminación de aguas, aire y tierra; seguido de mejorar la recolección y tratamiento de residuos sólidos; y en tercer sitio el establecer acciones de protección de flora y fauna municipales.
 - 2) Es prioritario el fortalecer con recursos legales, humanos, materiales y tecnológicos, las áreas que aplican y supervisan la aplicación del PMDUOET.
 - 3) Hacer respetar los usos de suelo que propone el PMDUOET.
 - 4) Desarrollar gradualmente las obras, medidas, acciones y proyectos contenidos en el PMDUOET.
 - 5) Mejorar integralmente la disposición de residuos sólidos.
 - 6) Sanear el cauce del Río Lerma y sus afluentes municipales.
 - 7) Fortalecer los lazos de coordinación con las autoridades ambientales para mejorar la supervisión y atender potenciales riesgos ambientales.
 - 8) Aprovechar en forma sustentable la ANP.
 - 9) Fomentar de manera efectiva entre la población el cuidado de los recursos naturales del municipio.

Los programas que a nivel municipal operan el Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, buscan conservar los territorios y sus ecosistemas, permitiendo las actividades de los núcleos de población, de la mejor forma posible, una forma sustentable. Sin embargo, ello implica un esfuerzo municipal integral y sumamente demandante para municipios pequeños como es el caso de Jaral.

Así, los objetivos y estrategias del tema territorial, deben centrarse en el contenido del PMDUOET vigente, el cual contempla de manera exhaustiva el desarrollo territorial del municipio, así como los usos de suelo permitidos.

Resulta entonces prioritario el fortalecer a las instancias que hacen valer el programa en toda su extensión, así como la difusión del programa y la conscientización de la población respecto del cuidado de su territorio.

V.- Filosofía de la administración municipal.

5.1 Visión municipal al 2027.

"Jaral del Progreso es un municipio justo, ordenado y sostenible, donde sus habitantes tienen acceso a oportunidades de educación, salud y empleo. Su gobierno, honesto y cercano, trabaja con transparencia, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo la confianza de la sociedad. Comprometido con la justicia social y el cuidado del medio

ambiente, es un lugar donde las transformaciones promueven el bienestar de todas y todos, especialmente de quienes más lo necesitan."

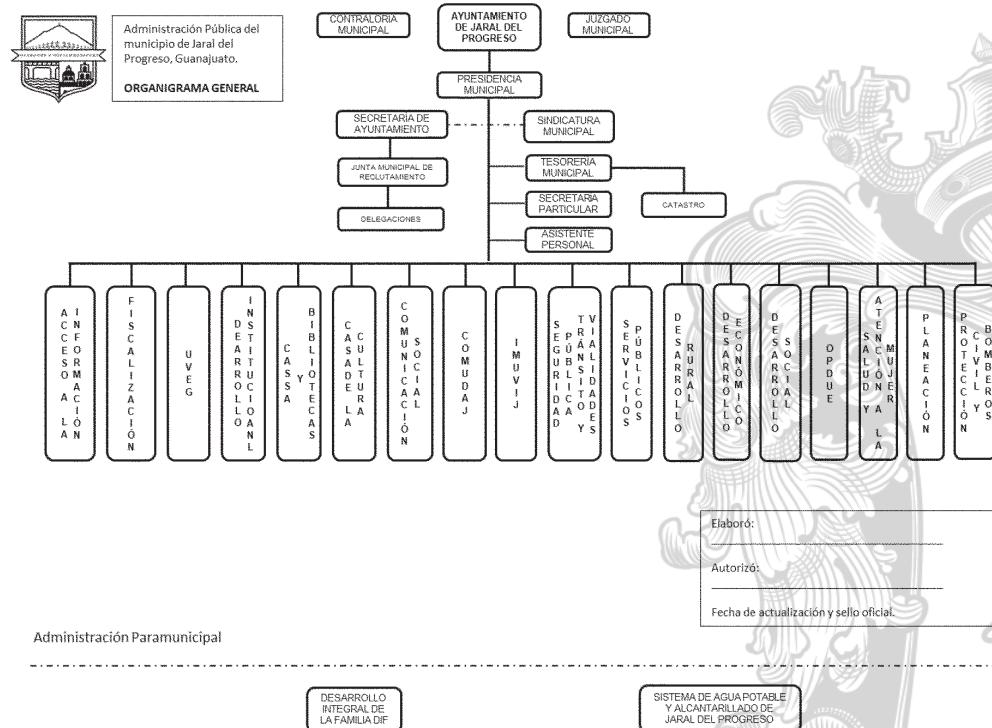
5.2 Misión del Gobierno Municipal 2024-2027.

"Gobernar de manera cercana a la gente, promoviendo un desarrollo integral a través de una administración pública transparente, participativa y respetuosa de los derechos humanos. Asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y la prestación de servicios de calidad, con calidez, para mejorar el bienestar de la población."

5.3 Valores de la administración 2024-2027.

- 1. Justicia Social:** Compromiso con la equidad, asegurando que todas las personas, especialmente los sectores más vulnerables, tengan acceso a las oportunidades necesarias para su desarrollo integral.
- 2. Transparencia:** El gobierno debe ser claro en la asignación y uso de los recursos públicos, favoreciendo una gestión abierta, donde la rendición de cuentas sea un principio fundamental.
- 3. Honestidad:** Es esencial que la administración pública actúe con integridad, sin corrupción ni prácticas indebidas, garantizando la confianza de la ciudadanía.
- 4. Inclusión:** Promover una sociedad que valore la diversidad y garantice la participación de todos los sectores, especialmente aquellos históricamente marginados.
- 5. Democracia Participativa:** Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, promoviendo el diálogo constante e involucrar a la comunidad en los procesos de gobernanza.
- 6. Sostenibilidad:** Impulsar un desarrollo que respete el medio ambiente, promoviendo políticas públicas que busquen la preservación de los recursos naturales y el bienestar a largo plazo.
- 7. Paz y Seguridad:** Asegurar que los ciudadanos vivan en un entorno seguro, fomentando la paz social, la justicia y el respeto a los derechos humanos.
- 8. Eficiencia y Calidad en el Servicio Público:** Asegurar que los servicios y programas públicos sean de alta calidad y respondan de manera eficaz a las demandas de la población, con una administración pública eficiente y orientada a resultados.

5.4 Estructura orgánica.



VI.- Planteamiento estratégico.

Enseguida se presenta la parte modular de este Programa, esto es, el planteamiento estratégico mediante el cual se pretenden abordar de manera práctica, durante esta administración, los desafíos que en este momento se visualizan para el municipio.

Este planteamiento, corresponde a los elementos marcados por los lineamientos emitidos por el IPLANE, para la integración de los programas de gobiernos municipales, a saber:

-Ejes estratégicos: representan los grandes temas de atención prioritaria sobre los cuales se realizará el planteamiento de los objetivos.

-Objetivos: son enunciados que definen la situación o resultado que se espera lograr. Son la expresión cualitativa de lo que se quiere cumplir, a través de la política pública al término de la administración municipal.

-Indicadores por objetivo: un indicador es la expresión cuantitativa, que proporciona un medio sencillo y fiable, para medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas; reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

-Metas: son un resultado deseado que se planea y se compromete a lograr. Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y se enfocan hacia la mejora.

-Estrategias: Son enunciados que establecen cursos de acción general. Muestran la dirección y el empleo general de los recursos y esfuerzos para el logro de los objetivos. Muestran la dirección o camino que debe seguirse, sin indicar detalladamente las acciones a realizar.

-Acciones a desarrollar durante los tres años: Son elementos específicos, cuya característica es que pueden ser medidos fácilmente mediante indicadores de gestión y que pueden adjudicarse a un responsable específico, representando los principales logros que se espera alcanzar por el gobierno municipal.

Eje estratégico 1.- Transformación y progreso para una sociedad incluyente, resiliente y solidaria.

Los objetivos de este eje, se focalizan en disminuir las carencias básicas de la población, mediante la orientación de los esfuerzos municipales por atender a la población vulnerable y ofrecer alternativas de desarrollo humano en salud y educación a la población.

Objetivo del Desarrollo Sostenible 1 y 2.



Objetivo 1.1 Fortalecer el combate a las carencias básicas de la población en pobreza.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Disminuir en al menos 5 por ciento la población municipal en pobreza.	Tasa de variación de población municipal en situación de pobreza.	((Porcentaje de población municipal en condición de pobreza en el año evaluado/ Porcentaje de población municipal en pobreza en el año base)- 1)*100	55 por ciento de la población en pobreza, en 2022	Secretaría del Bienestar (2024), con datos de CONEVAL al 2022.	Desarrollo Social.
Incrementar en al menos 10 por ciento anual los apoyos entregados para mejorar la construcción, ampliación y/o rehabilitación de las viviendas (materias primas, pisos, muros, techos firmes y construcción adicional).	Tasa de variación anual de apoyos entregados para mejorar la construcción, ampliación y/o rehabilitación de las viviendas.	((Total de apoyos entregados para mejorar la construcción, ampliación y/o rehabilitación de las viviendas en el año evaluado/ Total de apoyos entregados para mejorar la construcción, ampliación y/o rehabilitación de las viviendas en el año anterior)- 1)*100	34 cuartos para dormitorio. 7 cuartos para baños. 200 láminas, en 2024.	Desarrollo Social, Gobierno Municipal.	Desarrollo Social
Incrementar en al menos 10 por ciento	Tasa de variación anual	((Total de apoyos	100 calentadores	Desarrollo Social,	Desarrollo Social

anual los apoyos entregados para mejorar el equipamiento de las viviendas (estufas ecológicas, sanitarios, tinacos o cisternas y calentadores solares).	de apoyos entregados para mejorar el equipamiento de las viviendas.	entregados para mejorar la construcción, ampliación y/o rehabilitación de las viviendas en el año evaluado/ Total de apoyos entregados para mejorar la construcción, ampliación y/o rehabilitación de las viviendas en el año anterior)-1)*100	solares, en 2024.	Gobierno Municipal	
Disminuir al menos un 20 por ciento el número de viviendas con carencia de agua potable.	Tasa de variación de viviendas con carencia de agua potable.	((Total de viviendas con carencia de agua potable en el año evaluado/ Total de viviendas con carencia de agua potable en el año base)-1)*100	9.1 por ciento (915 viviendas) en 2020	Secretaría del Bienestar (2024) con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.	SMAPAJ
Construir 100 viviendas populares durante la administración municipal 2024-2027.	Viviendas construidas durante la administración	(Total de viviendas construidas durante la administración- Total de viviendas construidas en el año base).	Se parte de 0 en 2024	OPDUE, Gobierno Municipal.	OPDUE
Estrategia 1.1.1 Gestión de recursos y oferta de programas para atender carencias de la población más marginada..					
Acciones a desarrollar					Responsables
Acción 1.1.1.1 Facilitar la aplicación de los programas federales y estatales de combate a la pobreza, en localidades de alta marginación.					Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.2 Acudir a las localidades y colonias más marginadas, para promocionar los programas asistenciales que ofrece el municipio y en general.					Desarrollo Social y DIF Municipal.
Acción 1.1.1.3 Generar vinculación, con organismos de la sociedad civil y empresas para instrumentar programas y proyectos de combate a la pobreza y el incremento de la seguridad alimentaria de la población más marginada.					Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.4 Impulsar las actividades productivas de traspatio (pies de cría, siembra de árboles frutales, entre otros) para el autoconsumo y la comercialización doméstica, en las localidades más marginadas.					Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.5 Fortalecer y ampliar la operación de los comedores comunitarios, administrados por el DIF municipal.					DIF Municipal.
Acción 1.1.1.6 Incrementar los apoyos destinados a mejorar las viviendas de la población.					Desarrollo Social.
Acción 1.1.1.7 Ampliar la dotación de servicios públicos a las zonas más marginadas del municipio.					Servicios Públicos y SIMAPAJ
Estrategia 1.1.2 Estrategia 1.1.2 Gestión de acceso al Programa Vivienda para el Bienestar.					Presidencia Municipal y OPDUE
Acción 1.1.1.6 Gestionar, ante autoridades correspondientes el ingreso del municipio al Programa de Nacional de Vivienda para el Bienestar.					Presidencia Municipal, Desarrollo Social e IMUVI
Acción 1.1.1.7 Formalizar la donación del terreno, para la ubicación de las viviendas del programa.					Presidencia Municipal.

Acción 1.1.2.3 Facilitar los materiales, equipos y recursos, para la construcción de las casas del Programa Nacional de Vivienda para el Bienestar.	Desarrollo Social, OPDUE e IMUVIJ.				
Acción 1.1.2.4 Dotar de servicios públicos suficientes, a las casas del Programa Nacional de Vivienda del Bienestar.	IMUVIJ, Desarrollo Social y servicios públicos.				
Objetivo 1.2 Mejorar la atención a la salud y al bienestar integral de los jaralenses.					
Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Incrementar en 10 el promedio de los servicios de alimentación y nutrición, que brinda el DIF Municipal cada mes.	Tasa de variación del promedio de servicios de alimentación y nutrición otorgados mensualmente.	((Promedio mensual de servicios de alimentación que brinda el DIF municipal en el año evaluado/ Promedio mensual de servicios de alimentación que brinda el DIF municipal en el año anterior)-1)*100	1,964 servicios a octubre del 2024	DIF Municipal	DIF Municipal
Incrementar en 10 por ciento, el promedio de las personas beneficiarias de servicios de salud, que brinda el DIF Municipal cada mes.	Tasa de variación del promedio mensual de personas pertenecientes a población vulnerable que son beneficiarias de servicios de salud.	((Promedio mensual de servicios de salud que brinda el DIF municipal en el año evaluado/ Promedio mensual de servicios de salud que brinda el DIF municipal en el año anterior)-1)*100	929 servicios prestados durante el mes de octubre de 2024	DIF Municipal	DIF Municipal
Emitir mensualmente credenciales y tarjetones para personas con discapacidad, al menos 15.	Índice de credenciales y tarjetones expedidos para personas con discapacidad.	(Cantidad mensual de expedición de credenciales y/o tarjetones en el mes evaluado- Cantidad mensual de expedición de credenciales y/o tarjetones en el mes anterior).	8 credencial y/o tarjetones otorgados durante el mes de octubre de 2024	DIF Municipal	DIF Municipal
Incrementar en 10 por ciento los servicios mensuales de prevención de riesgos psicosociales brindados a niñas, niños y adolescentes.	Tasa de variación de servicios de prevención de riesgos psicosociales brindados a niñas, niños y adolescentes mensualmente	((Promedio mensual de servicios de prevención de riesgos psicosociales brindados en el año evaluado/ Promedio mensual de servicios de prevención de	82 servicios prestados durante el mes de octubre de 2024	DIF Municipal	DIF Municipal

		riesgos psicosociales brindados en el año anterior)-1)*100			
--	--	--	--	--	--

Estrategia 1.2.1 Incremento en la capacidad de atención a la salud integral de la población.

Acciones a desarrollar	Responsables
Acción 1.2.1.1 Ampliar el alcance de los servicios de salud preventiva, enfocados a la población vulnerable.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.2 Incrementar el número de personas atendidas con alguna problemática o necesidad, mediante el trabajo social.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.3 Incrementar el número de eventos (pláticas, atención médica preventiva, actividades de recreación y talleres de desarrollo integral), dirigidos para adultos mayores.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.4 Generar y/o ampliar el padrón de personas con alguna discapacidad, que sean susceptibles de recibir la credencial Y70 tarjetón que los acredite como tales.	DIF municipal.
Acción 1.2.1.5 Incrementar las pláticas y talleres de desarrollo integral, recreación y aprendizaje, así como las terapias psicológicas ofrecidas para prevenir riesgos psicosociales en niñas, niñas y adolescentes.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.6 Fortalecer las acciones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el ámbito de competencia municipal.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.7 Incrementar los servicios de alimentación y nutrición a niñas y niñas.	DIF Municipal.
Acción 1.2.1.8 Impulsar y apoyar con infraestructura y medios municipales, las campañas estatales y federales de salud.	DIF Municipal.

Estrategia 1.2.2 Fomento al bienestar y respeto a los derechos de las personas vulnerables.

Acciones a desarrollar	Responsables
Acción 1.2.2.1 Constituir la unidad administrativa administrativa municipal, para atender la diversidad y de género, de acuerdo al artículo 30 de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Presidencia Municipal.
Acción 1.2.2.2 Llevar a cabo campañas publicitarias y eventos culturales para difundir la no violencia y el pleno respeto de los derechos humanos, priorizando a los grupos vulnerables.	Desarrollo Social, DIF Municipal y Comunicación Social.
Acción 1.2.2.3 Difundir a través de medios electrónicos y convencionales (pláticas, talleres, eventos diversos), las ventajas del diálogo y la concordia en el seno familiar.	Desarrollo Social, DIF Municipal y Comunicación Social.
Acción 1.2.2.4 Acompañar de manera integral y con apego a la ley, a las personas víctimas de violencia.	DIF Municipal.
Acción 1.2.2.5 Generar mecanismos de colaboración con la Federación, el Estado y agrupaciones de la sociedad civil, para combatir la violencia familiar y las adicciones.	DIF Municipal.
Acción 1.2.2.6 Gestionar el establecimiento de Centros de Desarrollo Comunitarios, enfocados a zonas urbanas marginadas.	Desarrollo Social.
Acción 1.2.2.7 Generar y aplicar el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (artículo 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato).	DIF Municipal.
Acción 1.2.2.8 Generar y aplicar el Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (artículo 25, fracción V numeral m) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato.	SIPINNA.

Objetivo 1.3 Estimular el interés general por mejorar el nivel educativo integral de las personas.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Incrementar en 10 por ciento los estudiantes beneficiarios de becas para educación básica, con relación	Tasa de variación de becas otorgadas para estudiantes de educación básica.	((Total de personas becarias en el ciclo evaluado/ Total de becarios en el	427 becas al cierre de 2024	Desarrollo Social, Gobierno de Jaral del Progreso.	Desarrollo Social

al total de becas otorgadas para el ciclo anterior.		(Total de personas becarias en el ciclo evaluado/ Total de becarios en el ciclo anterior)-1)*100			
Incrementar, en 10 por ciento los estudiantes beneficiarios de becas para nivel medio superior y superior, con relación al total de becas otorgadas para el ciclo anterior	Tasa de variación de becas otorgadas para estudiantes de nivel medio superior y superior.	((Total de personas becarias en el ciclo evaluado/ Total de becarios en el ciclo anterior)-1)*100	72 becas "Reconociendo tu Esfuerzo" de nivel medio superior, al cierre de 2024. 250 becas "Juntos por tus Sueños" de nivel superior, al cierre de 2024	Desarrollo Social, Gobierno de Jaral del Progreso.	Desarrollo Social

Estrategia 1.3.1 Fomento a la educación básica de los habitantes del municipio.

Acciones a desarrollar	Responsables
Acción 1.3.1.1 Fortalecer la coordinación con las instancias estatales de educación básica.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.1.2 Dedicar recursos municipales, para mejorar la infraestructura educativa que lo amerite.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.1.3 Estimular la permanencia de las y los alumnos de educación básica, a través de publicidad municipal.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.1.4 Incrementar el número de becarios de educación básica, medio superior y superior por parte del municipio.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.1.5 Convocar a la participación social municipal en el tema educativo.	Desarrollo Social.

Estrategia 1.3.2 Fomento a la educación media superior y superior.

Acciones a desarrollar	Responsables
Acción 1.3.2.1 Incrementar el número de becarios, de educación medio superior y superior por parte del municipio.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.2.2 Promover encuentros y ferias educativas de medio superior y nivel superior para los jóvenes que asisten a la secundaria y el bachillerato.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.2.3 Poner en marcha una campaña publicitaria permanente para estimular a los adultos a finalizar su bachillerato.	Desarrollo Social.
Acción 1.3.2.4 Llevar a cabo gestiones para propiciar la instalación de oferta educativa pública de nivel superior en el municipio.	Presidencia Municipal y Desarrollo Social.
Acción 1.3.2.5 Gestionar apoyos para facilitar el traslado de los estudiantes que acuden a otros municipios a estudiar.	Desarrollo Social.

Objetivo 1.4 Incrementar el nivel de formación integral de la población.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Incrementar en un 20 por ciento la cantidad anual de personas alumnas y participantes en talleres artísticos y salones culturales.	Tasa de variación anual de personas alumnas de talleres artísticos y salones culturales.	((Total de personas alumnas y participantes en talleres artísticos y salones culturales en el año evaluado/ Total de alumnos y participantes en talleres artísticos y salones culturales en el año anterior)-1)*100	1,031 en total en el año 2024	Gobierno Municipal, Casa de la Cultura	Gobierno Municipal, Casa de la Cultura

Incrementar en un 80 por ciento la cantidad anual de personas alumnas y participantes en escuelas y eventos deportivos organizados por la administración municipal.	Tasa de variación anual de personas alumnas y participantes en escuelas y eventos deportivos.	((Total de personas alumnas y participantes en escuelas y eventos deportivos en el año evaluado/ Total de alumnos y participantes en escuelas y eventos deportivos en el año anterior)-1)*100	2,177 personas de todas las edades atendidas en 2024	COMUDAJ	COMUDAJ
---	---	---	--	---------	---------

Estrategia 1.4.1 Incremento en la oferta de talleres artísticos y salones culturales.

Acciones	Responsables
Acción 1.4.1.1 Gestionar el mantenimiento adecuado para las instalaciones culturales de la cabecera municipal y los espacios en las localidades.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.2 Diversificar la oferta de eventos organizados por la Casa de la Cultura	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.3 Organizar eventos temáticos, dirigidos a públicos meta y sectores de la población específicos, incluyendo a las personas pertenecientes a algún grupo vulnerable (niñas, niños y adolescentes, mujeres, migrantes, población indígena y afromexicana, así como a personas adultas mayores y población identificada con diversidad de género.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.4 Gestionar patrocinios para las actividades artísticas y culturales que sean susceptibles de ello.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.5 Estimular a las y los estudiantes y asistentes a tales artísticos y salones culturales mediante concursos, exposiciones y estímulos económicos.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.6 Utilizar los medios virtuales para promocionar e impartir clases y/o eventos de carácter cultural.	Casa de la Cultura.
Acción 1.4.1.7 Establecer un espacio permanente de colaboración, con las personas delegadas, en las localidades y comunidades, para mejorar la organización y difusión de eventos artísticos y culturales.	Casa de la Cultura.

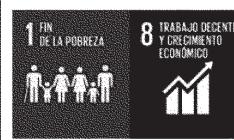
Estrategia 1.4.2 Incremento en la oferta de actividades deportivas ofrecidas a la población.

Acciones	Responsables
Acción 1.4.2.1 Dar mantenimiento oportuno a la infraestructura deportiva municipal.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.2 Gestionar la ampliación de la infraestructura y equipamiento deportivo.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.1 Formalizar las escuelas municipales de básquetbol, fútbol y voleibol.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.2 Crear las escuelas municipales de boxeo, béisbol, gimnasia, tenis de mesa, voleibol de playa y natación.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.5 Consolidar la escuela municipal de atletismo.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.6 Promover la actividad física y la recreación en pre escolar.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.7 Promover la actividad física para el cuidado de la salud en personas adultas mayores.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.8 Organizar y promover la participación permanente, en torneos y competencias en las diferentes disciplinas deportivas.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.9 Gestionar patrocinios en la realización de un mayor número de eventos deportivos, locales y/o regionales.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.10 Reconocer públicamente a las y los mejores deportistas locales.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.11 Incrementar el número de personas promotoras del deporte.	COMUDAJ
Acción 1.4.2.12 Capacitar y certificar a personas promotoras del deporte.	COMUDAJ

Eje estratégico 2**Transformación y progreso para el fortalecimiento económico del municipio.**

Los objetivos de este eje, se enfocan a impulsar la dinámica económica del municipio, en forma decidida, equilibrada y sustentable considerando sus capacidades y las vocaciones que ha desarrollado a lo largo del tiempo.

Objetivos del Desarrollo Sostenible 1 y 8.

**Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo económico integral.**

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Incrementar en 1 por ciento anual el número de unidades económicas total de sectores manufacturero, comercial y de servicios.	Tasa de variación anual de atracción y retención de unidades económicas del municipio.	((Total de unidades económicas de los sectores manufacturero, comercial y de servicios en el año evaluado/ Total de unidades económicas de los sectores manufacturero, comercial y de servicios en el año anterior)-1)*100	1,688 unidades económicas de estos tres sectores, reportadas en 2019 por el Censo Económico. <u>*Actualizar LÍNEA BASE con resultados municipales del Censo Económico 2023, a publicarse en julio de 2025.</u>	INEGI (2019) Censos Económicos	Desarrollo Económico.
Incrementar en 10 por ciento la cantidad de MIPyMES de los sectores manufacturero, comercial y de servicios apoyados con financiamiento estatal, federal o municipal.	Tasa de variación anual de MIPyMES de los sectores manufacturero, comercial y de servicios apoyados con financiamiento estatal y/o federal.	((Total de MIPyMES de los sectores manufacturero, comercial y de servicios en el año evaluado/ Total de MIPyMES de los sectores manufacturero, comercial y de servicios en el año anterior)-1)*100	En actualización cifras 2024	Desarrollo Económico.	Desarrollo Económico.
Incrementar en 10 por ciento la cantidad de unidades económicas agropecuarias apoyadas por programas federales, estatales o municipales.	Tasa de variación anual de unidades económicas agropecuarias apoyadas por programas federales y/o estatales.	((Total de unidades económicas agropecuarias apoyadas en el año evaluado/ Total de unidades económicas agropecuarias apoyadas en el año anterior)-1)*100	En actualización cifras 2024	Desarrollo Rural.	Desarrollo Rural.

Estrategia 2.1.1 Fortalecimiento e innovación en las actividades económicas del municipio.	
Acciones	Responsables
Acción 2.1.1.1 Generar un modelo de desarrollo económico para el municipio, que considere el futuro de los sectores económicos tradicionales y explore alternativas a desarrollar.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.1.2 Promover al municipio, mediante publicidad en diversos medios de comunicación e internet, como un municipio de interés para invertir y visitar.	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.1.3 Proponer la integración de un paquete de estímulos municipales (asesoría, descuentos, facilidades para cubrir impuestos y derechos municipales, localización de predios y/o espacios adecuados, entre otros), para emprendedores locales y empresas que decidan establecerse en el municipio.	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.1.4 Llevar a cabo ferias de empleo, cuya finalidad sea la colocación de trabajadores empleo en el municipio y la región.	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.1.5 Estimular las labores de cámaras y organismos empresariales.	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.1.6 Aplicar en tiempo y forma el Programa Municipal de Mejora Regulatoria y los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.1.7 Brindar facilidades logísticas y de infraestructura y/o virtual para que los empresarios puedan intercambiar información y tecnologías que mejoren sus capacidades productivas y ampliar mercados (networking).	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.1.8 Estimular la participación ciudadana en la planeación y desarrollo de planes y proyectos económicos para el municipio.	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.1.9 Brindar atención directa, para obtener financiamiento, opción a ampliar mercados y/o exportar y realizar promoción de los productos típicos del municipio, a los empresarios de sectores tradicionales y artesanales que lo distingan.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.1.10 Realizar ferias y/o encuentros, en los cuales se promocionen los productos típicos de Jaral del Progreso (dulcería, por ejemplo).	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.1.11 Establecer un espacio de trabajo permanente, con representantes migrantes para generar ideas de colaboración y puesta en marcha de proyectos productivos en sus círculos sociales de influencia.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.1.12 Generar, con base lo dispuesto por la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipio, un Programa Municipal de Turismo, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado y el Observatorio Turístico.	Desarrollo Económico.
Estrategia 2.1.2 Impulso a personas con capacidad y deseos de emprender.	
Acciones	Responsables
Acción 2.1.2.1 Gestionar un convenio de colaboración con el IECA estatal para promover la capacitación para el empleo y el autoempleo en el municipio, de manera presencial y/o virtual.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.2.2 Gestionar el ingreso de jóvenes a los programas federales y/o estatales que les permitan prepararse para mejorar sus capacidades laborales.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.2.3 Brindar asesoría permanente a las y los habitantes que busquen realizar algún emprendimiento en el municipio.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.2.4 Gestionar en las instancias educativas del municipio, la exposición de proyectos productivos realizados por las y los alumnos, fomentando el emprendedurismo y el arraigo al municipio.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.2.5 Fomentar el cooperativismo, entre las personas interesadas en emprender, como alternativa empresarial para la producción y el consumo.	Desarrollo Económico.
Estrategia 2.1.3 Impulso a MIPyMES.	
Acción 2.1.3.1 Promocionar los programas estatales y federales, para apoyar con financiamiento a las MIPyMES establecidas en el municipio y aquellas lideradas por mujeres.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.3.2 Gestionar capacitación en temas administrativos y de negocios, dirigidos a MIPyMES.	Desarrollo Económico.
Acción 2.1.3.3 Estimular a las MIPyMES para que contraten personas con alguna discapacidad y adultos mayores y reconocer a aquellas que lo hagan.	Desarrollo Económico y Desarrollo Rural.
Acción 2.1.3.4 Generar propuestas de mejora para los mercados municipales, atendiendo las peticiones viables de los comerciantes.	Mercado, Fiscalización y Obras Públicas.

Acción 2.1.3.5 Actualizar padrones de comerciantes formales e informales.	Desarrollo Económico, Mercado y Fiscalización.
Estrategia 2.1.4 Impulso a la dinámica agropecuaria del municipio.	
Acciones	Responsables
Acción 2.1.2.1 Realizar exposiciones y encuentros, entre productores agropecuarios del municipio y la región.	Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.2 Gestionar apoyos ante la Federación y nuestro Estado, destinados a la producción agropecuaria de manera sustentable.	Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.3 Convocar a productores para fortalecer la tecnificación del campo, en coordinación con instancias de Gobierno Estatal y Federal.	Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.4 Fomentar las asociaciones y cooperativas entre productores, con la finalidad de buscar nuevos mercados y obtener mejores precios en insumos.	Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.5 Incentivar el cultivo de alimentos y actividades agropecuarias de traspaso y/o huertos comunitarios, en las zonas más marginadas del municipio.	Desarrollo Rural.
Acción 2.1.2.6 Instalar y operar un Consejo de Desarrollo Rural Sostenible.	Desarrollo Rural.

Eje estratégico 3

Transformación y progreso para una nueva gobernanza y dotación de servicios públicos.

El presente eje estratégico contiene objetivos que buscan fortalecer la institucionalización del gobierno municipal, a través de la actualización y mejora jurídica y organizacional. Todo ello, con la finalidad de brindar mejores servicios públicos a la población.	Objetivos del Desarrollo Sostenible 1 y 8.
	

Objetivo 3.1 Fortalecer las bases normativas para el actuar gubernamental del municipio.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Lograr la actualización del 100 por ciento de los reglamentos municipales, conforme la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (LGyAMEG), en octubre de 2025.	Porcentaje de reglamentos municipales actualizados conforme la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	((Cantidad de reglamentos y normatividad actualizados con la LGyAMEG/ Total de reglamentos y normatividad susceptibles de actualización con la LGyAMEG)*100	0 reglamentos y normatividad actualizados conforme a la LGyAMEG en octubre de 2024.	Gobierno Municipal	Secretaría del Ayuntamiento y dependencias en general.

Lograr la puesta en marcha del 100 por ciento de los programas derivados de este Programa de Gobierno Municipal.	Porcentaje de programas derivados de este Programa de Gobierno Municipal.	((Cantidad de programas derivados, puestos en marcha establecidos para el municipio/ Total de Programas establecidos para el municipio)*100	0 programas derivados puestos en marcha a diciembre de 2024.	Gobierno Municipal	Secretaría del Ayuntamiento y dependencias involucradas en cada programa.
--	---	---	--	--------------------	---

Estrategia 3.1.1 Alineamiento normativo con la LGyAMEG.

Acciones	Responsables
----------	--------------

Acción 3.1.1.1 Identificar aquellos reglamentos y normatividad en el municipio, que deba alinearse a lo dispuesto por la LGyAMEG.	Secretaría del Ayuntamiento.
Acción 3.1.1.2 Generar los anteproyectos de reglamentos y normatividad a alinear con lo dispuesto por la LGyAMEG.	Secretaría del Ayuntamiento.
Acción 3.1.1.3 Gestionar la aprobación de reglamentos y normatividad ante el Ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento.

Estrategia 3.1.2 Actualización normativa y puesta en marcha de programas municipales.

Acciones	Responsables
Acción 3.1.2.1 Integrar el Plan Municipal de Desarrollo en alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.	Planeación.
Acción 3.1.2.2 Generar y poner en marcha los programas derivados de este Programa de Gobierno Municipal, que se encuentran descritos y fundamentados en el apartado No. 7 de este Programa.	Secretaría del Ayuntamiento y dependencias involucradas en cada programa.
Acción 3.1.2.3 Identificar aquellos reglamentos básicos y complementarios y normatividad diversa, que deban ser actualizados a la dinámica municipal.	Secretaría del Ayuntamiento y Planeación.
Acción 3.1.2.4 Generar los anteproyectos de reforma de los reglamentos básicos y complementarios y normatividad diversa, que deban ser actualizados.	Secretaría del Ayuntamiento y dependencias.
Acción 3.1.2.5 Generar un anteproyecto de reglamento para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Secretaría del Ayuntamiento y DIF.
Acción 3.1.2.6 Gestionar la aprobación de las reformas y/o propuestas reglamentos y normatividad ante el Ayuntamiento.	Secretaría del Ayuntamiento, área de planeación y dependencias.

Objetivo 3.2 Mejorar la capacidad administrativa, financiera y de servicios públicos del municipio.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Incrementar 20 puntos porcentuales de cumplimiento en los indicadores de desempeño de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, evaluados por instituciones externas.	Porcentaje de cumplimiento de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	(Porcentaje de cumplimiento de indicadores de desempeño en el periodo evaluado / Porcentaje de cumplimiento de indicadores de desempeño en el periodo anterior)*100	60.6 por ciento de cumplimiento en 2024.	INAFED (2024).	Desarrollo Institucional.
Incrementar 1 punto porcentual anual la recaudación del impuesto predial.	Tasa de variación anual de la recaudación anual del impuesto predial.	((Porcentaje recaudación del impuesto predial en el año evaluado/porcentaje de recaudación del impuesto predial en el año anterior)-1)*100	79.6 por ciento de recaudación en 2024.	Tesorería Municipal.	Tesorería Municipal.
Incrementar en un 4 por ciento la tasa de variación anual de ingresos por agua potable y alcantarillado.	Tasa de variación anual en los ingresos por agua potable y alcantarillado.	((Porcentaje de ingresos por cobro del agua potable y alcantarillado en el año evaluado/ Porcentaje de ingresos por cobro del agua potable y alcantarillado en el año anterior)-1)*100	No se cuenta con datos actualizados.	SIMAPAJ	SIMAPAJ

Lograr una calificación superior a la reportada en 2022, en la percepción de la calidad de los servicios públicos, por parte de las personas encuestadas, en el municipio.	Calificación de la calidad de los servicios públicos prestados en el municipio.	Calificación del servicio público en el año evaluado- calificación anterior.	Alumbrado: 7.7 Agua potable: 7.2 Drenaje: 7.0 Alcantarillado: 6.6 Limpia: 7.2 Recolección de residuos: 8.1 Seguridad pública: 6.6	Reporte ¿Cómo Andamos? en la Calidad de los Servicios Públicos? emitido por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), 2022.	Servicios Públicos
--	---	--	---	--	--------------------

Estrategia 3.2.1 Incremento y buena aplicación de recursos municipales.

Acciones	Responsables
Acción 3.2.1.1 Fortalecer la administración de los recursos mediante la aplicación el Presupuesto Basado en Resultados.	Tesorería Municipal
Acción 3.2.1.2 Establecer y difundir facilidades para que la población pueda cumplir con sus obligaciones de pago ante el municipio (impuestos, licencias, derechos, multas, recargos, entre otros)	Tesorería Municipal y JUMAPJ.
Acción 3.2.1.3 Elaborar e implementar los lineamientos generales de la Tesorería Municipal.	Tesorería Municipal.
Acción 3.2.1.4 Mejorar los procesos de adquisiciones, de todo tipo de bienes para el gobierno municipal, con estricto apego a la normatividad.	Tesorería Municipal.
Acción 3.2.1.5 Gestionar el incremento de recursos destinados a obras públicas, sustentados en proyectos técnicamente validados.	Tesorería Municipal y JUMAPJ.
Acción 3.2.1.6. Aplicar lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria para cada ejercicio presupuestal.	Tesorería Municipal y JUMAPJ.
Acción 3.2.1.7 Ampliar las estrategias de cobro a la ciudadanía, incrementando lugares de pago, así como a través de la utilización del sitio Web del municipio.	Tesorería Municipal y JUMAPJ.

Estrategia 3.2.2 Puesta en marcha de un gobierno eficiente, cercano a las personas.

Acción 3.2.2.1 Implementar un programas anuales de capacitación para mandos administrativos y personal operativo.	Desarrollo Institucional.
Acción 3.2.2.2 Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la población, en apego a la normatividad.	Unidad de Transparencia y Presidencia Municipal.
Acción 3.2.2.3 Dar seguimiento al contenido de este Programa de Gobierno Municipal.	Contraloría Municipal y Planeación.
Acción 3.2.2.4 Generar un diagnóstico organizacional que promueva una mejor estructura, organización y procesos para la administración en su conjunto.	Desarrollo Institucional.
Acción 3.2.2.5 Destinar mayores recursos a las áreas administrativas que lo ameriten, para ampliar la prestación de servicios públicos y la atención a la ciudadanía por parte de las dependencias del gobierno.	Tesorería Municipal y Desarrollo Institucional.
Acción 3.2.2.6 Levantar un análisis de clima organizacional y satisfacción laboral entre los empleados.	Desarrollo Institucional
Acción 3.2.2.7 Mejorar los procesos de comunicación y coordinación entre el gobierno municipal y los comerciantes, formales e informales.	Fiscalización.
Acción 3.2.2.8 Fortalecer las directrices de buena atención a la ciudadanía en las ventanillas y trámites municipales.	Desarrollo Institucional.
Acción 3.2.2.9 Establecer el servicio de internet gratuito en espacios públicos del municipio.	Presidencia Municipal
Acción 3.2.2.10 Impulsar los mecanismos legales y administrativos de participación ciudadana del municipio, ampliando la convocatoria a participar, ya sea presencialmente o en forma virtual.	Presidencia Municipal.
Acción 3.2.2.11 Establecer y/o actualizar las disposiciones laborales y relativas al uso y disposición de bienes muebles e inmuebles para el personal de la administración municipal.	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal y Desarrollo Institucional.

Acción 3.2.2.12 Dar seguimiento conforme a derecho, a los procedimientos administrativos y las observaciones generadas por órganos de control estatales y/o federales.	Contraloría Municipal.
Acción 3.2.2.13 Garantizar la operación permanente del sitio Web del Gobierno Municipal, atendiendo las directrices de transparencia pertinentes.	Desarrollo Institucional.
Estrategia 3.2.3 Mejorar la prestación de servicios públicos municipales.	
Acción 3.2.3.1 Atender el 100 por ciento de las solicitudes (viables técnicamente) y reportes, por fallas en alumbrado.	Servicios públicos municipales
Acción 3.2.3.2 Mejorar la infraestructura y capacidad de dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado.	Servicios públicos municipales.
Acción 3.2.3.3 Incrementar la capacidad en infraestructura de limpieza y barrodo manual, de los sitios donde se dispone de este servicio.	Servicios públicos municipales.
Acción 3.2.3.4 Mejorar la infraestructura, logística y procesos para la recolección y disposición de residuos sólidos.	Servicios públicos municipales.
Acción 3.2.3.5 Atender puntualmente las quejas presentadas por la ciudadanía referentes a la prestación de servicios públicos y/o el actuar gubernamental.	Contraloría Municipal.

Objetivo 3.3 Mejorar la seguridad pública y la prevención del delito en el municipio.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Reducir a 40 incidentes el promedio mensual de incidentes delictivos en el municipio, reportados por el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al término de 3 años.	Tasa de variación del promedio mensual de incidentes delictivos en el municipio.	((Promedio mensual de incidentes delictivos en el municipio en el mes evaluado/ Promedio mensual de incidentes delictivos en el municipio en el mes anterior)-1)*100	53.2 promedio mensual de incidentes delictivos al mes de septiembre de 2024.	Secretaría do ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Seguridad Pública Municipal
Reducir en 80 por ciento los incidentes delictivos relacionados con robo de vehículos, reportados por el Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al término de 3 años.	Promedio mensual de incidentes delictivos relacionados con robo de vehículos.	((Promedio mensual de incidentes delictivos relacionados con robo de vehículos en el mes evaluado/ Promedio mensual de incidentes delictivos relacionados con robo de vehículos en el municipio en el mes anterior)-1)*100	1.77 promedio mensual de incidentes delictivos relacionados con robo de vehículos al mes de septiembre de 2024.	Secretaría do ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Seguridad Pública Municipal

Estrategia 3.3.1 Mejoramiento en alcance y calidad de las acciones policiales.

Acciones	Responsables
Acción 3.3.1.1 Diseñar y poner en marcha el Programa Municipal de Seguridad Pública, previsto en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato.	Seguridad Pública Municipal y Planeación.
Acción 3.3.1.2 Capacitar integralmente a los elementos del cuerpo policial, con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos.	Seguridad Pública
Acción 3.3.1.3 Gestionar la adquisición de patrullas y equipos adecuados para la prevención del delito en el municipio.	Seguridad Pública y Desarrollo Institucional.

Acción 3.3.1.4 Generar innovación, en las estrategias de vigilancia y rondines en el centro histórico, en las localidades y los caminos rurales (por ejemplo la estrategia de vecinos vigilantes y vigilancia de policías rurales)	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.5 Diagnosticar la posibilidad, de establecer vigilancia por parte de elementos en bicicleta o a caballo, tipo policía turística.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.6 Establecer una estrategia permanente de proximidad social, mediante reuniones con comités vecinales y de las localidades.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.7 Mejorar el programa de botones de emergencia.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.8 Incrementar operativos de revisiones vehiculares, en coordinación con Tránsito Municipal e instancias estatales y federales.	Seguridad Pública.
Acción 3.3.1.9 Mejorar las condiciones físicas y trámites en los separos municipales.	Seguridad Pública.
Estrategia 3.3.2 Fomento a la cultura de la paz, la prevención de la violencia y las adicciones.	
Acciones	Responsables
Acción 3.3.2.1 Diseñar y poner en marcha el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, previsto en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato.	Seguridad Pública Municipal y Planeación.
Acción 3.3.1.2 Diseñar y poner en marcha, una estrategia de pláticas y talleres permanentes, dirigidas a estudiantes y al público en general, para prevenir la violencia familiar y de género, en zonas de atención prioritaria y localidades vulnerables a dichos fenómenos.	Seguridad Pública, Salud y Atención a la Mujer y Desarrollo Social.
Acción 3.3.1.3 Formalizar la coordinación de esfuerzos entre el municipio el Gobierno Estatal para llevar a cabo eventos para fomentar la vida libre de adicciones.	DIF Municipal y Desarrollo Social.
Acción 3.3.1.4 Elaborar y poner en marcha una campaña para fomentar el apego a la legalidad y la prevención de ilícitos y accidentes.	Comunicación Social, Protección Civil, Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Fiscalización.
Acción 3.3.1.5 Difundir y dar seguimiento al contenido del Atlas de Peligros y Riesgos del municipio, por medios electrónicos y visitas a grupos de interés.	Comunicación Social, Protección Civil y Fiscalización.

Eje estratégico 4

Transformación y progreso para el territorio del municipio.

El presente eje estratégico contiene los objetivos prioritarios para dotar al territorio municipal de viabilidad ecológica y sustentabilidad y antepone el cumplimiento del PMDUET vigente, al ser éste documento el eje rector de las acciones de desarrollo urbano y ecología, y estar debidamente actualizado.

Objetivos del Desarrollo Sostenible 1 y 8.



Objetivo 4.1 Aplicar los lineamientos de desarrollo urbano y territorial del PMDUET municipal

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Llevar a cabo 2 acciones anuales, de difusión del PMDUET entre la población	Diferencia absoluta de acciones anuales de difusión del PMDUET entre la población.	Acciones realizadas en el municipio en el año evaluado- Total de acciones del año base.	No se cuenta con datos actualizados.	Gobierno Municipal.	OPDUE.
Poner en marcha 2 proyectos u obras de infraestructura para el desarrollo de las	Diferencia absoluta de proyectos u obras puestas en marcha en el municipio en el	Proyectos u obras puestas en marcha en el municipio en el	No se cuenta con datos actualizados.	Gobierno Municipal.	OPDUE.

establecidas en el PMDUOET	infraestructura para el desarrollo de las establecidas en el PMDUOET	año evaluado- Total de acciones del año base.			
----------------------------	--	---	--	--	--

Estrategia 4.1.1 Fortalecimiento de las áreas operativas encargadas de la obra pública y de aplicar el PMDUOET.

Acciones	Responsables
Acción 4.1.1.1 Diagnosticar las necesidades técnicas y de recursos, por parte de la OPDUE, para llevar a cabo el seguimiento técnico y normativo en la aplicación de las estrategias y propuestas establecidas en el PMDUOET.	OPDUE.
Acción 4.1.1.2 Gestionar la adquisición de equipos, tecnología y personal que sea necesarios para dar seguimiento a los programas de obra pública y la aplicación del PMDUOET, de acuerdo a lo que determine la Presidencia Municipal y a la disponibilidad de recursos presupuestales.	OPDUE.
Acción 4.1.1.3 Gestionar la capacitación necesaria, para los empleados municipales adscritos a la OPDUE, con objeto de optimizar el seguimiento en la aplicación del PMDUOET, ante las instancias profesionales competentes a la materia,	OPDUE.
Acción 4.1.1.4 Llevar a cabo el seguimiento técnico de los lineamientos propuestos en el PMDUOET, atendiendo lo dispuesto por el artículo 174, fracción VII de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	OPDUE.
Acción 4.1.1.5 Mejorar el seguimiento y supervisión de la obra pública municipal, con participación social, en aquellas obra que lo requieran.	OPDUE.

Estrategia 4.1.2 Sensibilización de la población respecto de los alcances del PMDUOET

Acciones	Responsables
Acción 4.1.2.1 Dar difusión suficiente por medios electrónicos al PMDUOET vigente.	OPDUE.
Acción 4.1.2.2 Establecer un espacio de difusión y planeación entre el gobierno municipal y representantes de la sociedad para dar a conocer los avances en la aplicación del PMDUOET.	OPDUE.
Acción 4.1.2.3 Regularizar gradualmente los asentamientos irregulares del municipio.	OPDUE.

Objetivo 4.2 Impulsar la protección de los recursos naturales del municipio.

Meta	Indicador	Método de cálculo	Línea base disponible	Fuente	Área Responsable
Llevar a cabo 2 acciones anuales, de remediación de la contaminación de aguas en el municipio.	Diferencia absoluta de acciones anuales de remediación de contaminación de aguas en el municipio.	Acciones realizadas en el municipio en el año evaluado- Total de acciones del año base.	No se cuenta con datos actualizados.	Gobierno Municipal.	OPDUE.
Disminuir el índice de partículas PM10 del aire en el municipio, a 50 o menos	Índice de partículas PM 10 del municipio.	Medición del Índice de Partículas PM10 en el municipio, en el momento a evaluar/ Medición anterior del Índice de Partículas PM10 en el municipio) * 100	61 unidades el 10 de febrero de 2025 a las 14: 00 hrs.	Portal AQI en la Web. Dato sobre Jaral del Progreso.	OPDUE.

Estrategia 4.2.1 Difusión de la importancia de cuidar la ecología.

Acciones	Responsables
----------	--------------

Acción 4.2.1.1 Generar una campaña permanente, de cultura ecológica y de cuidado de los recursos naturales del municipio, dirigida a las escuelas de nivel básico, en coordinación con las autoridades escolares.	OPDUE y Comunicación Social.
Acción 4.2.1.2 Coordinar con las autoridades estatales (SMAOT), acciones de difusión de la cultura de la denuncia dirigida a la población, para quienes contaminen el ambiente.	OPDUE y delegaciones municipales.
Acción 4.2.1.3 Llevar a cabo anualmente al menos una campaña de reforestación que involucre la participación social.	OPDUE y delegaciones municipales.
Acción 4.2.1.4 Implementar una campaña permanente de cuidado del agua, en zonas urbanas y rurales.	OPDUE y delegaciones municipales.
Estrategia 4.2.2 Mejoramiento de sitios generadores de contaminación.	
Acciones	
Acción 4.2.2.1 Diseñar la estrategia integral para remediar el sitio de disposición de residuos sólidos municipal.	OPDUE y Servicios Públicos.
Acción 4.2.2.2 Coadyuvar con lo que requieran las autoridades federales y estatales para sanear el cauce del Río Lerma, en su paso por el municipio.	OPDUE y delegaciones municipales.
Acción 4.2.2.3 Generar agenda de trabajo con las empresas que generan residuos sólidos, aguas negras y/l humos, para disminuir los índices de contaminantes.	OPDUE y delegaciones municipales.
Acción 4.2.2.4 Regularizar, en coordinación con la jurisdicción sanitaria, los rastros particulares y controlar sus emisiones de aguas contaminadas.	OPDUE y delegaciones municipales.
Acción 4.2.2.5 Gestionar integralmente, la construcción y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera municipal.	SMAPAJ y OPDUE.

6.5.- Proyectos emblema de la administración.

Los siguientes proyectos, configuran obras y tareas prioritarias para el municipio y representan emblemas para esta administración.

Serán gestionados de conformidad con la normatividad conducente y de acuerdo a los recursos presupuestales que se dispongan, de ser necesario, mediante recursos concurrentes entre el Estado de Guanajuato, la federación y el propio municipio.

- 1.- Cementerio Municipal en la cabecera municipal.
- 2.- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- 3.- Proyecto de nuevo relleno sanitario para el municipio.
- 4.- Remodelación del rastro municipal.
- 5.- Mejoramiento de instalaciones deportivas.
- 6.- Perforación de un nuevo pozo de agua.
- 7.- Construcción de la carretera Victoria-Providencia.
- 8.- Construcción de la carretera Jaral-Zempoala.
- 9.- Construcción de la carretera Zempoala-Las islas.
- 10.- Construcción de 100 viviendas para el bienestar en la cabecera municipal.

VII.- Instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal.

-Instrumentación.

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal, se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo, que se deriven de éste en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento.

De forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios, que componen el Presupuesto Basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los programas derivados, que se pondrán en marcha durante la actual administración municipal, son los siguientes:

- Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (artículo 25, fracción V numeral m) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato).
- Programa Municipal de Seguridad Pública (artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato).
- Programa Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (artículo 279 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato).
- Programa Municipal de Mejora Regulatoria (artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato).
- Programa Municipal de Acción Climática (artículo 19, fracción XIV de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato).
- Programa Municipal de Movilidad (artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios).
- Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (artículo 18 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato).
- Programa Municipal de Turismo (artículo 11, fracc. I de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios).

Por ende, la instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal de Jaral del Progreso será gradual, de conformidad con la siguiente estrategia, cuyos puntos deben realizarse en este 205 de manera paralela:

- a. Socialización y difusión de los alcances del Programa, entre los funcionarios municipales para delimitar las responsabilidades de cada área, por su ejecución.
- b. Selección de acciones y metas específicas por cada dependencia municipal, para ser ejecutadas durante el primer año de la administración y así sucesivamente, a través de la integración y/o adecuación de sus planes de trabajo anuales y/o tri anuales.
- c. Actualización de la normatividad municipal, obligatoria por ley, derivada de la abrogación de la Ley Orgánica Municipal (configura el sustento legal de la actuación del gobierno municipal; se cuenta con 365 días para realizarla)
- d. Generación de programas municipales, determinados por la normatividad estatal (especificados en cada eje estratégico).

-Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación del Programa, se realizará utilizando como parámetros de medición los objetivos y metas que contienen cada uno de sus ejes estratégicos, comparando el avance obtenido contra el programado en períodos de un año, considerando que se debe de contar con la evidencia correspondiente para su comprobación.

Para ello, cada titular de área se comprometerá a la realización de sus metas específicas, tomadas de las acciones de cada estrategia y programadas al inicio de cada año calendario, aprobadas por su superior jerárquico y la Presidencia Municipal. Dichas metas específicas podrán ser tomadas directamente del contenido de este programa o bien estarán relacionadas con alguno de sus ejes.

Luego del registro de las metas anual, será elaborado un esquema de registro y seguimiento del avance de las mismas. Este avance será informado y registrado, a través de reuniones trimestrales con los directores de las dependencias y entidades.

El seguimiento, será realizado mediante los instrumentos de registro de metas y acopio de información, por parte de la Contraloría Municipal de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 174 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, apoyándose con el área municipal de planeación, para tal efecto.

En cada reunión ejecutiva trimestral, se procederá a solicitar el avance porcentual de logro de cada meta registrada y dicho avance será mostrado a todos los participantes en las reuniones, a efecto de compartir expectativas y problemáticas relacionadas con el cumplimiento de las metas.

Los resultados, serán registrados en el medio electrónico diseñado para ello (o bien en la hoja de trabajo MS Office Excel), el cual vinculará el logro de cada área, con el avance por eje y en total por el Programa, dando una cifra de avance porcentual por meta, por dependencia, por eje y por el Programa en su totalidad.

Los resultados del monitoreo y evaluación del programa se presentarán de manera anual ante el COPLADEM, para su conocimiento y retroalimentación, así como para la elaboración del Informe Anual de Actividades por parte de la Presidencia Municipal.

Participarán en el proceso de seguimiento y evaluación los siguientes actores:

- Contraloría Municipal, requiriendo y verificando las evidencias que comprueben los avances presentados, así como ingresando la información al sistema destinado para su captura.
- El área de Planeación Municipal, coordinando el proceso de seguimiento de los indicadores.
- Ayuntamiento (especialmente la Presidencia Municipal), revisando y validando los avances del Programa de Gobierno Municipal.

Referencias.

- AQI (2024) Índice de Calidad del Aire, de Jaral del Progreso. Recuperado el 10 de febrero de 2025, de: <https://www.aqi.in/es/dashboard/mexico/guanajuato/jaral-del-progreso>.
- ASEG (2023). Informe de resultados. ¿Cómo andamos? Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato. Ejercicio 2022. Recuperado el 12 de noviembre de 2024, de: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/31532/30_Jaral_del_Progreso_evaluacion_al_desempeno_2022.pdf
- Censo –Guía de Archivos de España y de Ibero América (2024). *Archivo Histórico Municipal de Jaral del Progreso*. Recuperado el 3 de noviembre del 2024, de: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=854653>
- CONAPO (2020). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020*. Recuperado El 23 de noviembre de 2024, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf>
- CONAPO (2024). *Proyecciones de la población de México y las entidades federativas, 2020-2050*. Actualizada a 2024. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918028/BD_municipales_portada_regiones_FINAL.pdf
- CONAVI (2020). *Actualización del Rezago Habitacional, Censo de Población y Vivienda 2020*. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de: <https://www.gob.mx/conavi/documentos/actualizacion-del-rezago-habitacional>
- CONEVAL (2024). *Medición de la pobreza*. Índice de Rezago Social. Recuperado, el 5 de noviembre de 2024, de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx
- Correo Guanajuato (10 de febrero de 2025). Denuncia vecinos de La Bolsa tiradero clandestino en Jaral del Progreso. *Periódico Correo Guanajuato*. Recuperado el 10 de febrero del 2025, de: <https://periodicocorreo.com.mx/municipios/denuncian-vecinos-de-la-bolsa-tiradero-clandestino-en-jaral-del-progreso-20230808-79238.html>
- Íbid (2024). *Medición de la pobreza*. La cohesión social. Recuperado el 4 de noviembre de 2024, de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx#:~:text=Coeficiente%20de%20Gini%3A%20mide%20la,en%20la%20distribuci%C3%B3n%20del%20ingreso.
- Íbid (2024). *Pobreza multidimensional*, Líneas de pobreza por ingreso. Recuperado el 17 de noviembre de 2024, de: <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=11&m=11004&s=4&g=25>
- Gobierno del Estado de Guanajuato (2018). Plan Estatal de Desarrollo GTO 2040. Recuperado el 1 de febrero de 2025, de: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/PED2040_Sintesis_2018-05-04.pdf
- Íbid (2024). *Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050*. Recuperado el 5 de noviembre de 2024, de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2024_GOBIERNO_GTO_Plan_estatal_desarrollo_2050_20240711.pdf

- Íbid (2022). *Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, de Jaral del Progreso*. Recuperado el 20 de octubre del 2024, de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2022_JARAL_Programa_gobierno_municipal_2021-2024_jaral_progreso_guanajuato.pdf
- INAFED (2024). *Guía Consultiva de Desempeño Municipal*. Resultados por entidad y municipio. Recuperado el 7 de noviembre del 2024, de: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguiadocs/Resultados%20GDM%202024%20vf.pdf>
- Íbid (2024). *Sistema de Información Hacendaria Municipal (SIHAM)*. Municipio de Jaral del progreso. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de: http://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php
- Íbid (2018). *Agenda desde lo local*. Recuperado de: <Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>
- Íbid (2019). *Índice reglamentario*. Recuperado el 7 de noviembre de 2024, de: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/indice-reglamentario>
- INEGI (2025). Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual de 2010 a 2025. Recuperado el 1 de febrero de 2025, de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_25171f46-857b-4d3a-aeae-c61235598f32
- Íbid (2024). *Mortalidad en el Estado de Guanajuato*. Municipio de Jaral del Progreso. Sistemas de consulta. Recuperado el 6 de noviembre de 2024, de: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/?t=127&ag=00#inv>
- Íbid (2024). *Mediciones de la economía informal trimestral por entidad federativa (MEITEF)*. Recuperado el 23 de noviembre del 2024, de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MEITEF/MEITEF2024_09.pdf
- Íbid (2022). *Censo Agropecuario 2022*. Recuperado el 4 de noviembre del 2024, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/#tabulados>
- Íbid (2021). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda, 2020*
- Íbid (2021). *Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino y superficie de rodamiento*. Jaral del Progreso. Recuperado el 21 de noviembre de 2024, de: https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Gto/2022/22/22_1
- Íbid (2021) Censo de Población y Vivienda 2020, principales resultados por localidad. <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#>
- Íbid (2019). *Censos económicos*. Recuperado el 5 de noviembre, de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>
- Íbid (2018). *Calculadora censal de los censos económicos*. Recuperado el 5 de noviembre de 2024, de: <https://www.inegi.org.mx/app/calcen/default.html?p=2018>
- Íbid (2014). *Censos económicos*. Recuperado el 4 de noviembre, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2014/>
- Íbid (2009). *Censos económicos*. Recuperado el 7 de noviembre, de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2009/>
- IPLANEG (2024). *Información para la planeación municipal*. Proyección de población municipal. Reconstrucción y proyecciones de la población de los

- municipios de México 1990-2040. Guanajuato, población a mitad del año 2024. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/?page_id=723
- Íbid (2022). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*. Recuperado el 15 de noviembre de 2024, de: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/infomun/018/>
- Martínez V. Miguel Ángel (2023, 26 de septiembre). Presentarán nuevos datos del origen del nombre de Jaral del Progreso. *El Sol de Salamanca*. Artículo recuperado el 5 de noviembre del 2024, de: <https://www.elsoldesalamanca.com.mx/local/conoce-el-origen-del-nombre-de-jaral-del-progreso-10753752.html>
- Morales, Héctor (2024, 14 de agosto). Becas municipales se entregarán en las primeras semanas del ciclo escolar. *Nuestras Noticias Bajío*. Recuperado el 12 de noviembre del 2024, de: <https://nuestrasnoticiasbajio.com/jaral-del-progreso-2/becas-municipales-se-entregaran-en-primeras-semanas-del-ciclo-escolar/>
- Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (2018). *Administración Sustentable del Territorio*. Recuperado de: <http://paotgto.gob.mx/index.php/administracion-sustentable-del-territorio/>
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Recuperado de: <http://www.intranetfgp.com/SIAC/2007/436-07/Informe%20Final/Plan%20de%20manejo%202008.pdf>
- Ramírez Florencio (2023, 26 de septiembre). Presentarán nuevos datos del origen del nombre de Jaral del Progreso. *El Sol de Salamanca*. Artículo recuperado el 5 de noviembre del 2024, de: <https://www.elsoldesalamanca.com.mx/local/conoce-el-origen-del-nombre-de-jaral-del-progreso-10753752.html>
- Secretaría de Educación de Guanajuato (2024). *Panel de indicadores educativos. Municipio de Jaral del Progreso*. Recuperado el 4 de noviembre del 2024, de: <http://seg-qlik02.seg.guanajuato.gob.mx/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=prueba%5cindicadores%20educativos.qvw&lang=en-US&host=QVS%40qlik-view02&anonymous=true>
- Secretaría del Bienestar (2024). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2024. Recuperado el 3 de noviembre del 2024, de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/887652/11018JaralDelProgreso2024.pdf>
- Secretaría de Economía (2024). *Data México. Jaral del Progreso, municipio*. Recuperado el 4 de noviembre del 2024, de: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jaral-del-progreso#equidad>
- Secretaría de Gobierno de Guanajuato (2024). *Incidencia delictiva de Jaral del Progreso, septiembre de 2024*. Recuperado el 22 de noviembre de 2024, de: https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/3202/Jaral_del_Progreso_10-2024.pdf
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (2024). *Directorio de unidades médicas*. Recuperado el 3 de noviembre de 2024, de: <https://salud.guanajuato.gob.mx/directorio/unidades-medicas>

Secretaría de Seguridad y Paz de Guanajuato (2023). *Atlas de Riesgos del municipio de Jaral del Progreso*. Coordinación Estatal de Protección Civil, Guanajuato. Recuperado el 20 de noviembre de 2024, de: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/jaral_del_progreso/generalidades/interno.html

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). Reportes de incidencia delictiva 2024, Jaral del Progreso. REcuperado el 5 de febrero de: <https://drive.usercontent.google.com/download?id=1nF-1NGuqmJtYI78EvNgTXRiU4FfxAoce&export=download&authuser=0>

SIC México (2024). Casas y centros culturales en Guanajuato. Recuperado el 3 de febrero de 2024, de: https://sic.gob.mx/ficha.php?table=centro_cultural&table_id=937

SMAOT (2024). Cerros El Culiacán y La Gavia. Recuperado el 1 de febrero de 2025, de: <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protectoras/5/Cerros-El-Culiac%C3%A1n-y-La-Gavia>

Toledo, Lupita (2024, 13 de septiembre). El hospital comunitario en Jaral del Progreso. *El Sol de Salamanca*. Recuperado el 8 de noviembre de 2024, de: <https://www.elsoldesalamanca.com.mx/local/el-hospital-comunitario-en-jaral-del-progreso-12486057.html>

Tool Paint maps (2024). *Mapa del municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, México*. Recuperado el 24 de noviembre del 2024, de: <https://tools.paintmaps.com/es/recorte-de-mapa/MX/4-102077335/muestras>

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO; EL 12 DE ABRIL DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. DANIEL CIMENTAL BARRON

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ELIZABETH GUZMAN AGUIRRE